BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Buenos Aires, Jueves 21 de Enero de 1909

AÑO XVII.—NÚM. 4549

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

I

Causa Fiscal

Buenos Aires, Enero 19 de 1909.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos;

SE RESUELVE:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capital, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, hasta obtener el pago de lo adeudado en concepto de impuesto sobre tabacos y multa por el Señor Pascual G. Didirgo, cuya suma asciende á seiscientos veinte y nueve pesos ($ 629. m/n.) moneda nacional.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

IRIONDO.

Ministerio de Agricultura

I

Colonia Pastoril «Emilio Mitre»

Buenos Aires, Enero 15 de 1909.

Señor Director General de Tierras y Colonias, Ingeniero D. Eleazar Garzón.

En el diario «La Prensa» de fecha 14 del corriente, se registra un nuevo suelto respecto á la Colonia pastoril «Emilio Mitre» y según *se dice demuestra irregularidades graves* en la adjudicación que se ha hecho de lotes en la denominada colonia, sin tener en cuenta los pedidos en el orden de su presentación, sin comprobarse si los gestores reunían las condiciones exigidas por la ley, y finalmente, sin respetar la posesión de los lotes que tenían otros pobladores.

Como esta Sección es la llamada á informar en cada caso y es de acuerdo con los informes producidos que esa Dirección hace la adjudicación de lotes, considero de mi deber demostrar que los cargos formulados son erróneos, que no tienen fundamento y que quien haya suministrado los informes ha faltado deliberadamente á la verdad, desfigurando los hechos, pues los antecedentes que se dan, revelan que para seguir el orden en que se citan, se ha debido consultar los los libros donde se registran las concesiones; pero ha ocurrido que la persona que las ha compulsado no las entendía y así ha incurrido en errores tan crasos como son el *dar por concedidos lotes*, que sólo están afectados á pedidos en trámites sobre los que aún no ha recaído resolución, como se demuestra en el extracto de los registros que se da á continuación, siguiendo en la relación el orden de los nombres que se citan en el suelto que motiva este informe.

a) Lote nº 114—Fué concedido á Melitón Morales, el 11 de Junio de 1901; revocada la concesión el 3 de Julio de 1902, se acordó á Ramón Morales, el 14 de Julio de 1902 lo cual consta en el expediente 1492-M-1902. La Inspección verificada en Mayo de 1908 y á la que siempre nos referimos en adelante por ser la más reciente, da el lote baldío lo que ha informado con el expediente iniciado por Mariano Palmiari, motivando dicho informe la caducidad de la concesión de Morales, resolución de 5 del corriente mes sin que se haya aún adjudicado el lote *como se afirma en el suelto aludido.*

b) Juaquín J. Urrutia—No se ha tramitado ningún expediente sobre pedido de lotes en la Colonia «Emilio Mitre» de manera pues, que tampoco en este caso se ha hecho adjudicación de lotes como *se afirma.*

c) Santos Morales—Fué el iniciador de la colonización de las tierras donde está situada la Colonia «Emilio Mitre», se le adjudicó el lote 51, el 11 de Julio de 1901.; en el expediente 6227-M-1908, gestiona el título definitivo de propiedad y al informar el pedido el 28 de Noviembre de 1908 se dijo que ocupa el lote en el que ha recaído mejoras por valor de 470 pesos moneda nacional y tiene ganados de propiedad que representan 1.700 pesos moneda nacional, no habiendo dado cumplimiento á la obligación de labrar 10 hectáreas y plantar y cultivar 200 árboles, porque el terreno no es apropiado sin riego artificial.

No ha recaído resolución definitiva en este pedido de escrituración, debido á que el interesado no ha justificado su carácter de ciudadano argentino.

Todos los individuos que en la presentación que hizo Morales, figuraban como de su tribu fueron agraciados con lotes, pero no obstante los años corridos desde la fecha de la concesión, en su mayor número no han ejecutado mejoras ni radicados capitales, no encontrándose muchos en la Colonia y otros llevando una existencia nómada sin arraigo.

d) El lote 82—Fué concedido á Juan Pacheco el 11 de Julio de 1901, no ha sido caducado y menos aún acordada á *Germán Bidart*, como se afirma.

e) El lote 81—Fué concedido á Francisco Contreras el 11 de Julio de 1901, la inspección citada da al lote baldío, lo cual motivó la caducidad adjudicándose después á Arturo Chapado del Valle el 25 de Noviembre de 1908.

f) El lote 103—Fué concedido á Tomás Blanco el 11 de Julio de 1901, caducada la concesión se acordó á J. A. Calpán el 6 de Octubre de 1904. Solicita ese lote Germán Bidart, en el expediente 4323, B año 1908, el que se informó diciendo que la inspección última da el lote poblado por J. A. Galván y debe haber error en el nombre pues son las mismas iniciales del nombre del concesionario, resolviendo la Dirección suspender toda resolución hasta tanto se aclare esa confusión de nombres.

Los demás lotes que se *dicen vendidos en los últimos meses del año pasado, por intermedio de los mismos agentes* y los cuales lotes estaban adjudicados á indígenas que los ocupan, se dan á continuación todos los antecedentes.

Lote 42—Fué concedido á Francisco Gaucho el 11 de Julio de 1901, la inspección citada comprobó que no lo ocupa ni lo ha poblado apesar de tantos años transcurridos, así se ha informado lo cual motivó la caducidad de la concesión y luego fué acordada á Enrique Segrestán el 25 de Noviembre de 1908.

Lote 43—Acordado á Pantaleón Acosta el 11 de Julio de 1901, revocada la concesión el 4 de Julio de 1902, se acordó á don José Campo el 4 de Julio de 1902, resolviéndose el 13 de Julio de 1903 se extendiera el boleto á nombre de Rudecinda Varela de Campo y herederos. La inspección ya referida da el lote baldío lo cual motivó la caducidad de la antedicha concesión acordándose después á Salvador Morgán el 2 de Octubre de 1903 (expediente 4448-M-1908).

Lote 44—Fué acordado á Eliseo Urquiza el 11 de Julio de 1902, abrogada la concesión el 7 de Julio de 1902 la inspección citada lo da baldío, así que se acordó á Juan Félix Ricaldi el 25 de Noviembre de 1908.

Lote 57—Se acordó á Cayú Cabral el 11 de Julio de 1901, revocada la concesión el 7 de Julio de 1902, acordándose después á Lorenzo Pespasiani el 29 de Julio de 1902. La inspección citada consigna que este lote estaba baldío lo que motivó la caducidad el 26 de Octubre de 1908, concediéndose después á José Manuel Ordoñez, el 25 de Noviembre de 1908 (Exp. 5478-O-908).

Lote 58—Fué acordado á Angel Cabral el 11 de Julio de 1901, la inspección referida antes da el lote baldío, dando lugar á que se caducara la concesión, acordándose después á Ricardo Ordoñez el 25 de Noviembre de 1908 y no á Juan Félix Ricaldi como se dice.

Lote 64—La inspección de Mayo de 1908 ya citada lo da baldío, en los registros figuraba libre de adjudicación y solicitado después por Juan Carlos Costa, se le acordó el veinticinco de Noviembre de 1908 (expediente 5460-C-1908).

Lote 63—Lo mismo que el anterior figuraba baldío y libre de adjudicación, de manera que habiéndolo pedido Manuel León Bustos, se le adjudicó el 25 de Noviembre de 1908 (expediente 5456-B-1908).

Lote 62—Fué concedido á Daniel Cherré el 11 de Julio de 1901, revocada la concesión el 7 de Julio de 1902. La última inspección citada lo da baldío de suerte que solicitado por Alberto Bunico, se le adjudicó el 25 de Noviembre de 1908.

Lote 21—Fué acordado á Jakel Pest el 11

de Julio de 1901, revocada la concesión el 7 de Julio de 1902. La inspección ya referida comprobó que estaba baldío, de manera que al solicitarlo Bautista Maiochi, le fué adjudicado en el expediente 4447-M-908.

Lote 28—Fué acordado á Estanislao Pérez el 11 de Julio de 1901, inspeccionado en Mayo de 1908, se comprobó que no había sido poblado, lo que dió lugar á que se abrogara la concesión el 2 de Octubre de 1908 quedando libre el lote; han solicitado F. Pazo en el expediente 4494-P-908, y Guillermo Pene en el expediente 6320-P-908, solicitudes no resueltas aún.

Lote 27—Fué concedido á Luis Canué el 11 de Julio de 1901, revocada la concesión el 17 de Julio de 1904. Inspeccionado en Mayo de 1908, se comprobó que estaba baldío, así que al solicitarlo Pedro Real Salinas, le fué acordado el 25 de Noviembre de 1908.

Lote 23—Acordado á Pelegrino Aranda el 11 de Julio de 1901, se revocó la concesión el 7 de Julio de 1902 y habiendo comprobado la inspección de Marzo de 1908 que estaba baldío, fué concedido á Juan F. Tiznes el 12 de Diciembre de 1908, expediente 5489-T-908.

Lote 38—Se acordó á Santiago Callupa el 11 de Julio de 1901, revocándose la concesión el 7 de Julio de 1902, inspeccionado en Marzo de 1908, se comprobó que estaba baldío y así fué que al solicitarlo Juan Ernesto Cruz le fué acordado el 12 de Diciembre de 1908, expediente 5919-E-908.

Lote 39—Acordado á Nasario Moreno el 11 de Julio de 1901, se revocó la concesión el 7 de Julio de 1902, luego inspeccionado en Marzo de 1908 y comprobado que estaba baldío, se adjudicó á Angel Segrestán el 25 de Noviembre de 1908, Exp. 4381-S-908.

Lote 83—Acordado á Francisco Cabral el 11 de Julio de 1901, fué visitado por el inspector en Mayo de 1908, comprobándose que no había sido poblado, se caducó la concesión el 28 de Septiembre de 1908, acordándose á José Forti el 25 de Noviembre de 1908, expediente 4664-F-908.

Lote 84—Acordado á Cecilio Cabral el 11 de Julio de 1901, revocada la concesión el 7 de Julio de 1902, inspeccionado en Mayo de 1908, se comprobó que estaba baldío, lo ha solicitado R. Torres en el expediente 5488-T-908.

Lote 86—Acordado á Agustín Peralta el 11 de Julio de 1901, fué revocada la concesión el 7 de Julio de 1902, inspeccionado el lote en Mayo de 1908, se comprobó que está baldío. Ha sido solicitado por José Bidart, expediente 4749-B-908; Alejandro J. R. Varela, expediente 6226-V-908. Esos pedidos no han sido aún resueltos.

Lote 104—Acordado á Antonio Cabral el 11 de Julio de 1901, caducada la concesión se acordó á Benigno Rodríguez el 27 Julio de 1903 revocándose ésta el 2 de Septiembre de 1904, inspeccionado en Mayo de 1908, se comprobó que la ocupaba Feliciano Peralta, intruso, como se tiene informado en los pedidos de Pabel N. de Morlán, Exp. 4827-M908 que después desistió de su gestión en el Exp. 7121-M-908 y personalmente en el pedido de Ramón Cadalda, no ha resuelto en vista del informe citado.

Lote 105—Acordado á Imillán el 11 de Julio de 1901 y caducado el 7 de Julio de 1902 se acordó á Jaime Calfuan en Octubre de 1904, inspeccionado en Mayo de 1908 se comprobó estar baldío lo que dió lugar á que se caducara el 29 de Septiembre de 1908 acordándose después á Angel Santellis el 25 de Noviembre de 1908, Exp. 483-S-908.

Lote 119—Acordado á Antonio Emilio el 11 de Julio de 1901, caducándose la concesión el 7 de Julio de 1902, inspeccionado en Mayo de 1908 y comprobado que estaba baldío, se acordó á Vicente Demaestre el 22 de Noviembre de 1908 Exp. 5370-D-908.

Lote 118—Acordado á Antonio Callupán el 11 de Julio de 1901, caducándose la concesión el 7 de Julio de 1902, acordándose después el lote á Pedro A. Salanevan el 20 de Julio de 1903. Visitado este lote en Mayo de 1908 se ha comprobado que no ha sido poblado, lo que se tiene informado en el Exp. 5096-C-908, iniciado por Natalio Casalla.

Lote 107—Se acordó á Antonio Pacheco el 11 de Julio de 1901, caducándose la concesión el 7 de Julio de 1908. La inspección hecha en Mayo de 1908 comprobó que el lote estaba baldío, de manera que al pedirlo Carlos Neuman en el expediente 5771-N-908, le fué concedido el 12 de Diciembre de 1908.

Lote 108—Concedido á Juan Chirillán el 11 de Julio de 1901, y caducado el 7 de Julio de 1902. Lo ha pedido Isidro Fallú en el expediente 6251-F-908, informándose de acuerdo con la última inspección que el lote estaba baldío; el pedido no ha sido aún resuelto.

Lote 102—Acordado á Ramón Pacheco el 11 de Julio de 1901. Comprobado por la inspección en Mayo de 1908 que estaba baldío, se caducó la concesión el 27 de Septiembre de 1908. Lo solicita J. Fernández Acevedo en el expediente 4665-F-908 pero no ha sido aún concedido *como se dice*.

El lote 121—No había sido nunca concedido, la inspección de Mayo de 1908, lo da baldío, así que cuando lo pidió el señor Córdoba en el expediente 4993-C-908, le fué acordado el 27 de Noviembre de 1908.

Lote 101—Acordado á José Socucha el 11 de Julio de 1901, se caducó la concesión el 7 de Julio de 1902, acordándose después al mismo Sucucha el 2 de Septiembre de 1904, expediente 1777-S-903. Ocupa su lote según lo ha comprobado la inspección de Mayo de 1908, de manera, pues, que no se ha adjudicado á otro *como se dice*.

Lote 33—Acordado á Juan Camue el 11 de Julio de 1901. La inspección hecha en Mayo de 1908 comprobó que no había sido poblado lo que motivó la caducidad dictada el 27 de Octubre de 1908, acordándose después á Juan León Bustos el 25 de Noviembre de 1908, expediente 5540-B-908.

Lote 34—Acordado á Lorenzo Mariahan el 11 de Julio de 1901, se caducó el 7 de Julio de 1902 y visitado en Mayo de 1908 se comprobó que estaba baldío, acordándose después el 25 de Noviembre de 1908 á Alberto León Bustos.

Lote 45—Acordado á Luis Delcampo el 7 de Mayo de 1904. Visitado el lote en Mayo de 1908, se comprobó que quien lo ocupa es Pedro Bengolea, lo que motivó la caducidad de la concesión el 24 de Septiembre de 1908, pasándose una nota al ocupante invitándolo á que lo solicite.

Lote 46—Concedido á Carlos Argüello el 11 de Julio de 1901. se caducó la concesión el 7 de Julio de 1902, acordándose después á Pascuala G. de Salamanca el 27 de Junio de 1903, expediente 1776-S-908. Visitado el lote en 1908, se constató que estaba baldío.

Lote 17—Acordado á Justo Galbán el 11 de Julio de 1901. Se caducó el 7 de Julio 1902, acordándose á Marcelino Contreras el 23 de Julio de 1902 en el expediente 1478-C-902. La inspección arriba citada ha comprobado que ese lote lo ocupa el intruso José Flores, así que al solicitarlo F. Romero en el expediente 6191-R-908, no se le acordó *como se dice*.

Lote 32—Acordado á Celestino Romero el 11 de Julio de 1901. Habiendo comprobado la inspección de Mayo de 1908 que no había sido poblado, se caducó la concesión el 29 de Octubre de 1908, acordándose después á Serapio Márquez (hijo) el 25 de Noviembre de 1908.

Dejo hecha la historia suscinta de las concesiones que han efectuado los lotes sindicados de irregularidades y creo de la simple lectura de los hechos referidos fluye una verdad palmaria y es: que acordados los lotes en su mayor parte en Julio de 1901 y visitados en 1902 se comprobó que estaban aún despoblados, lo que motivó la caducidad general en 7 de Diciembre de 1902 y corridos los años se hace la inspección de Mayo de 1908 que los encuentra siempre abandonados.

En estas circunstancias se inicia un movimiento de solicitudes de individuos que comprueban ser ciudadanos argentinos como lo dispone la ley de 2 de Octubre de 1884, los pedidos de lotes libres se resuelven conforme á las disposiciones que rigen y como el artículo 8º de la ley acuerda un año después de la fecha de su concesión para que el agraciado introduzca los ganados, resulta evidente que mientras no corra ese plazo, no hay derecho para dejar sin efecto las concesiones y menos aún de prejuzgar si los adjudicatarios cumplirán ó no los requisitos de la ley.

Saluda al señor Director con su más distinguida consideración.—*A. Margueirat.*

Buenos Aires, Enero 18 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial.

P. Ezcurra.

Ministerio de Obras Públicas

I

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires

Buenos Aires, Enero 20 de 1909.

Exp. Nº 474-F/909.—Visto lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE:

Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, demostrativos de la ubicación que dará á las barreras del cruce á nivel de su línea á Rosario, con el camino de San Justo á Cañuelas en el kilómetro 26.631.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

Ezequiel Ramos Mexía.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Circular Nº 1

Señor . . . .

Buenos Aires, Diciembre ... de 1908.

Oportunamente esta Contaduría General tuvo el agrado de dirigirse á Vd. para que de los fondos que administra el respectivo Habilitado, no se le rindiese sinó una sola cuenta mensualmente; y tratando, dentro de lo posible, que comprendiera todas las sumas percibidas en la Tesorería General, o bien, giradas por intermedio del Banco de la Nación, en el mismo período de tiempo.

Esa disposición que tanto conviene para la regularidad de las cuentas, no ha sido observada extrictamente; ocurriendo con frecuencia, que como resultado de sumas entregadas en el curso de un mes cualquiera del año, se rindan cuentas fracmentarias, hecho, que como no escapará á su penetración, nó sólo trastorna las respectivas operaciones de libros, sino tambien, las retarda sensiblemente: sin contar, además, el recargo de tareas que comporta, pues los balances, relaciones de pago, notas de elevación, etc., se multiplica sin ningún provecho.

Sentado esto y en la persuasión que se cumplirá extrictamente lo resuelto al res-

pecto, esta Contaduría General aprovecha la oportunidad para ventilar otro punto concurrente y en la inteligencia de que también será cumplido extrictamente, pues, de lo contrario, tendrá que rechazar las respectivas cuentas de inversión.

Hasta ahora, dichas cuentas se han rendido sin consideración ninguna, del año en que se recibieron las sumas correspondientes.

Dentro del mismo orden de ideas, se han realizado las devoluciones por el concepto de sueldos y gastos.

Ahora bien; esa regla de conducta no permite apreciar dentro del respectivo ejercicio, cuál es el verdadero estado de la cuenta correspondiente, con relación á las sumas administradas durante ese mismo lapso de tiempo, es decir, desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre.

Y bien; para salvar ese inconveniente, ha resuelto la Contaduría General que á contar desde el 1º de Enero del año próximo, los Habilitados todos, entendiéndose que bajo esa denominación corren también comprendidos los que sin tener ese carácter administran, sin embargo, las sumas correspondientes como jefe de la Repartición ú Oficina rindan las cuentas de su gestión en las siguientes condiciones, y siempre bajo la base de que no se presentará sino una mensualmente, salvo que respondan á distinto Ejercicio:

1º De las sumas recibidas hasta el mismo día 31 de Diciembre de 1908, ó bien giradas dentro de esa fecha, separadamente de las que respondiendo á cualquiera de esos dos temperamentos habrían de administrarse á contar del 1º de Enero del año 1909. En una palabra, sin confundirse ni refundirse las de un año con otro.

2º En las devoluciones á realizarse por el concepto de sobrantes, ya provengan de sueldos ó gastos, se observará las misma regla de conducta, es decir, si proviniesen de las sumas percibidas ó giradas hasta el 31 de Diciembre de 1908, expresándolo así y sin confundirlas, con las que se percibieren ó giraren á contar del 1º de Enero de 1909. Y sin perjuicio además, por que en caso contrario no se tomará en cuenta dichas devoluciones, de expresar clara y precisamente en la nota respectiva el año en que se entregaron ó giraron.

Con este temperamento, podrá conocerse dentro del Ejercicio del año, el resutado con que cada uno de los respectivos responsables, ha administrado las sumas de su gestión. Y como se tiene el firme y decidido propósito de observarle escrupolosamente, confía la Contaduría General en que Vd., coadyuvará á su realización, mediante todo el empeño que la propia importancia del punto reclama.

En tal virtud y estimándole quiera servirse acusar recibo de la presennte nota-circular, le saluda atentamente.—OSVALDO M. PIÑERO, Presidente.—*J. B. Brivio*, secretario.

v-20 febrero.

CIRCULAR Nº 2

Buenos Aires, Enero de 1909

Al Señor... ....

....

Dentro de las disposiciones, materia de la última nota circular de esta Contaduría General ha quedado establecido por implicancia que tienden también á asegurar el estricto cumplimiento del decreto dictado por intermedio del Departamento de Hacienda en 25 de Febrero de 1898, respecto de que en los tres meses de ampliación acordados por el artículo 43 de la Ley de Contabilidad, no pueden efectuarse pagos sinó de aquellos gastos real y efectivamente realizados, hasta el 31 de Diciembre del año correspondiente.

En tal virtud y de conformidad con lo resuelto por la Contaduría General, tengo el agrado de dirigirme á Vd. para ilustrarle debidamente al respecto y por consiguiente requerirle también, su estricto cumplimiento, con relación á las sumas que administra en virtud de las entregas que se le hubieran hecho por cuenta de la Ley de Presupuesto correspondiente al año pasado, es decir, la devolución antes del 31 de Marzo próximo, de las sumas que no haya invertido dentro del orden de ideas á que se hace referencia, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el artículo 60 de la Ley de Contabilidad.

Saluda á Vd. atentamente.—*J. B. Brivio*, secretario.

v-20 febrero.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 20 DE ENERO DE 1909

Documentos — Clase	Número	Diligencias pedidas — Clase	Número	Derechos $ m/n
Para certificar...	83	Certificados......		1625 30
Para inscribir....	114	Inscripciones		1132 —
	197			2757 30

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 20 DE ENERO DE 1909

Boletín Judicial....................	$	29 30
Boletín Oficial...........	»	261 50
	$	290 80

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	Renta calculada á oro — Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Renta calculada á papel — Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 19 de Enero de 1909..............	480 860 50	211.578 42	9.527 52	221 105 94	10.872 62
Total recaudado en el mes corriente..............	6.884.518 55	3.060.767 95	204.191 54	3.265 (59 45	49.758 59
Total recaudado en el transcurso del año corriente....					

Juan C. Rodríguez, Subcontador — **A. Pesce**, Jefe de la teneduría de libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte)

BOLETIN MILITAR

N 12

Buenos Aires, Enero 18 de 1909.

Remisión de memorias.—Proyecto de maniobras para la 3a Región Militar.—Relevo del Jefe del Arsenal Regional del Centro y nombramientoos del reemplazante, de habilitado de la Dirección General de tiro, de Jefe del detall de instructores de la Escuela Normal de Tiro.—Pases.—Contrato de un oficial Alemán.—Licencia.

Remisión de memorias:

Buenos Aires, Enero 16 de 1909.—Debiendo procederse por este Ministerio á formular la memoria anual que deberá ser presentada al Honorable Congreso en las primeras sesiones del próximo período legislativo,

El Ministro de Guerra—

DISPONE

1º Los señores jefes de repartición, inspectores de armas, comandantes de región y demás servicios del ejército, elevarán á este Ministerio, antes del 15 de Febrero próximo, la memoria anual respectiva, que abarcará del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1908.

2º Dichas memorias deberán ser suscintas, quedando prohibida su impresión y publicación sin previa autorización del Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 28 de Marzo de 1903.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Proyecto de maniobras para la 3ª Región Militar:

Capital Federal, Enero 16 de 1909.—Visto el proyecto de maniobras para la 3ª Región Militar, formulado por la misma; y lo informado por el Gran Estado Mayor,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Aprobar el proyecto de maniobras presentado por la 3ª Región Militar, con las modificaciones propuestas por el Gran Estado Mayor.

2º El Gran Estado Mayor dispondrá lo necesario para su impresión por el Arsenal Principal, debiendo ponerse directamente de acuerdo con el comando de la 3ª Región, en todos los detalles que necesite, y con la Intendencia General de Guerra, en todo lo relativo á su intervención para el aprovisionamiento de tropas que estará á su cargo, así como los demás elementos que deba proveer.

3º La Intendencia General de Guerra, tomará las medidas necesarias para el aprovisionamiento de las tropas que tomarán parte en las maniobras, el que estará á su cargo.

4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Relevo y Nombramientos:

Buenos Aires Enero 15 de 1909.—Vista la solicitud que antecede, y lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Artículo 1º Concédese al señor coronel D. Ricardo Cornell, el relevo que solicita de Jefe

del Arsenal Regional del Centro, deviendo pasar á revistar á la Plana Mayor Activa.

Art. 2º Nómbrase Jefe del Arsenal Regional del Centro, al señor coronel D. Ezequiel Pereyra.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Enero 16 de 1909.—Visto la propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase habilitado de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, por el año en curso, al mayor D. Luís Chouciño.

Art 2º Comuníquese á Contaduría General, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Enero 16 de 1909.—Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Escuela de Caballería:

Jefe del detall é instructor de trabajos de polígonos al capitán Don Matías Aldasoro.

Instructores de trabajos hípicos, á los tenientes primeros Don Néstor Golpe y Don Román S. Galán.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Pases:

Capital Federal, Enero 16 de 1909.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al C/6 el teniente 1º D. Alberto F. Castilla, del Hospital Militar Central.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Capital Federal, Enero 16 de 1909.—Vista la solicitud que antecede, del subteniente Don Ramón Martínez Piñón, y lo informado por el señor comandante de la 1ª Región Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al G. 1, el subteniente D. Ramón Martínez Piñón, procedente del I/R. 6, y mientras no exista el número suficiente de oficiales del arma.

2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Contrato de un oficial alemán:

Buenos Aires, Enero 16 de 1909.—Visto el contrato firmado entre el señor agregado militar á la Legación Argentina en Alemania, Rusia y Austria Hungría, mayor D. Severo Toranzo, en representación del Gobierno Argentino, y el señor capitán del ejército alemán D. Conrado Haevernick, para dictar un curso de instrucción de tiro teórico práctico en la Escuela Normal de Tiro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase con anterioridad del 1º de diciembre de 1908, el contrato firmado entre el señor agregado militar á la Legación Argentina en Alemania, Rusia y Austria Hungría, mayor D. Severo Toranzo, en representación del Gobierno Argentino, y el señor capitán del ejército Alemán D. Conrado Haevernick.

Art. 2º De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º del contrato de referencia, el mencionado oficial será recocido durante el tiempo de su contrato, como mayor honorario de infantería del ejército Argentino, y gozará del sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional oro sellado ($ 400 m/n o/s.)

Art. 3º Publíquese y pase á la Administración Central á sus efectos—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Licencia:

Capital Federal, Enero 12 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de las vacaciones para trasladarse á la República Oriental del Uruguay, al cadete del Colegio Militar Arturo Alvarez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

013348 P-908.—Diciembre 28 de 1908.—Visto lo informado precedentemente por la Sección Comercial,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa especial Nº 36 que presenta la empresa del ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para tráfico de cargas de Buenos Aires á estaciones Agote y Mercedes y viceversa.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Diciembre 28 de 1908.—Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril Central Córdoba para construir un desvío, prolongar otro y modificar los existentes en la estación Piquillín, de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

10191-O-908—Noviembre 30/908.—Visto el presente expediente en el que la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, da cuenta del descarrilamiento de un vagón plataforma en la estación Vélez Sarsfield el 26 de Agosto ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas que el hecho de referencia se produjo por una parada brusca de la locomotora en circunstancias que se maniobraba con el vagón mencionado y que por causa del mismo se produjo el atraso de los trenes 30, 32, 128, y 34, y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Declarar que la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires de acuerdo con los arts. 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles, es responsable en el accidente referido y sus consecuencias.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

0898-S 908.—Noviembre 30 de 1908.—Visto el presente expediente en el que la empresa del F. C del Sud da cuenta del descarrilamiento de la locomotora 40 y una chata ocurrido en la estación Domselar el día 23 de Mayo ppdo.

Resultando de lo actuado que el hecho de referencia se produjo por haberse encontrado entreabiertas las agujas del cambio entre la 1ª y 2ª vía á causa de un clavo gancho que impidió que se cerraran totalmente y habiéndose originado por causa del mismo el atraso de los trenes 89, 123, 162, 163, 170 y 179; y de acuerdo con lo informado por la Sección Técnica,

SE RESUELVE:

Declarar que habiéndose infringido lo dispuesto en el Art. 5º inciso 6º de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del F. C. del Sud es responsable del accidente referido y sus consecuencias

Comuníquese, etc. etc.

A. Schneidewind.

012107-C-908.—Diciembre 24 de 1908.—Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrateva,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas, presentados por la empresa del ferrocarril Central Argentino, relativos á la colocación de una cañería de 19 metros de largo y 0.10 m. de diámetro entre el río y el estanque de la estación «San Nicolás» y la construcción de una casilla de madera para la instalación de la bomba y autorizar la ejecución de las obras correspondientes.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Exp. 012800 P 908.—Diciembre 24 de 1908. Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas, presentados por la Empresa del F. C. Buenos Aires al Pacífico, relativos á la construcción de un galpón para cereales, en su estación «Santa Eleodora», de 681 m² de superficie cubierta y del tipo aprobado el 22 de Diciembre de 1903 y autorizar la ejecución de las obras correspondientes.

Comuníquese, etc. etc.

A. Schneidewind.

012445 B 908.—Diciembre 24 de 1908.—Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativ,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, relativos á la construcción de una vía auxiliar, en su estación «Godoy», y la de un desvío para el nuevo brete que se construirá según el tipo aprobado el 13 de Junio de 1901 y que será de 2ª clase. Se prolongará además un desvío y unido con otro existente y dos trozos de vía como de 100 m. de largo serán suprimidos, autorizando al mismo tiempo la ejecución de todas las obras mencionadas

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

06699-S-908.—Noviembre 30 de 1908.—Visto lo informado por la Sección Mecánica y Transportes,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril del Sud la autorización que solicita para convertir en coches de 2ª clase, seis coches restaurant Nº 251 á 256 clase T. I. de acuerdo con la memoria y planos presentados que se aprueban.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

011898-P-908.—Diciembre 26 de 1908.—Visto lo informado por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas, presentadas por la Empresa del F. C. Buenos Aires al Pacífico, relativos á la construcción de dos galpones para cereales, en su estación Fragueiro, de 456 y 912 m² respectivamente, de superficie cubierta y del tipo aprobado el 22 de Diciembre de 1903, la de un desvío correspondiente de 325 metros de largo, autorizando al mismo tiempo la ejecución de todas las obras.

Comuníquese, etc. etc.

A. Schneidewind.

011652-P 908.—Diciembre 26 de 1908.—Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas presentados por la Empresa del F.C. Buenos Aires al Pacífico, relativos á la construcción de un galpón para cereales, en su estación «Bulnes», de 456 m. c. de superficie cubierta y del tipo aprobado el 22 de Diciembre de 1903, y la prolongación por 40 metros del desvío existente, autorizando la ejecución de las obras correspondientes.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

011653-P-908.—Diciembre 26 de 1908,—Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas presentados por la empresa del F. C. Buenos Aires al Pacífico, relativos á la construcción de un galpón para cereales en su estación «Pedro E. Funes» de 450 m² de superficie cubierta y del tipo aprobado el 22 de Diciembre de 1903, un desvío para el mismo y una vía auxiliar de maniobras y autorizar la ejecución de todas estas obras.

Comuníquese, etc, etc,

A. Schneidewind.

011654-P-908.—Diciembre 26 de 1908.—Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, relativos á la construcción de un galpón para cereales, en su estación «Blaquier», de 681 m² de superficie cubierta y del tipo aprobado el 22 de Diciembre de 1903, como asimismo la de un desvío correspondiente por 150 metros de largo, y autorizar la ejecución de todas estas obras.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

02358-C-1908. - Diciembre 24 de 1908.—Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas que conforme con la resolución de fecha 30 de Septiembre ppdo. presenta la empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos al ensanche del galpon existente en la estación «Pavón Arriba».

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

10038-C-908.—Diciembre 2 de 1908.—Atento lo manifestado por la Empresa del F. C. Central de Buenos Aires y lo informado precedentemente por la Sección Mecánica y Transportes,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del F. C. Central de Buenos Aires para construir 30 wagones casillas de acuerdo con los planos que presenta y se aprueban.

Hacer saber á la referida Empresa que estos wagones no podrán hacer servicio de intercambio con los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

011994 O 908 — Diciembre 24 de 1908.—Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas presentados por la Empresa del Oeste, relativos á la prolongación de las vías auxiliares Nos. 6 y 8 de la estación «Las Toscas», y autorizar las ejecución de las obras correspondientes.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

011976 C 908.—Diciembre 24 de 1908.—Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos á la construcción de un galpón para cereales, en su estación «Berabevú», de 560 m² de superficie cubierta y el tipo aprobado el 11 de Marzo de 1907 y autorizar la ejecución de las obras correspondientes.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

011.995 O-908.—Diciembre 28 de 1908.—Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, para clausurar el paso á nivel particular existente en el Km. 607.450 de la línea principal y para abrir en su reemplazo otro para el mismo solicitante, señor J. B. Dinguinard, en el Km. 591.200, de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc. etc.

A. Schneidewind.

012943.P-908.—Diciembre 24 de 1908.—Atento lo informado por la Sección Mecánica y Transportes,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para construir cuatro coches de 2ª clase numerados del 609 al 612, de acuerdo con la memoria y plano presentado que se aprueban.

Hacer saber á dicha empresa que los coches cuyos planos se aprueban sólo podrán correr en trenes locales, siempre que en el mismo convoy vaya un coche de la misma clase que tenga w. c.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Diciembre 30 de 1908.—Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas presentados por la empresa del ferrocarril Central de Buenos Aires, relativos á la construcción de un edificio para pasajeros en la estación del Km. 62.985 de su línea principal, debiendo la empresa observar estrictamente lo dispuesto en el Reglamento de Higiene de Ferrocarriles.

Comunípuese, etc,

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro; Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Compañía Elevadores de Granos de Buenos Aires, Limitada

Se convoca á los accionistas de esta Compañía para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 25 de Enero de 1909, á las 5 p. m., en la calle Maipú nº 131, para tratar la siguiente:

Orden del Día

Reformas al Estatuto Social.

Hasta tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas que deseen tomar parte en la reunión, deberán depositar en la Sociedad, sus acciones ó certificados bancarios.—Buenos Aires, Enero 5 de 1909.—El Directorio. Nº 202-v-23 enero.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157.—Buenos Aires

El Directorio avisa á los Sres. Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 29 de Enero de 1909 la asamblea general ordinaria, queda esta postergada para el 4 de Febrero á las 4 de la tarde, y tendrá lugar el día indicado en el local del Banco, calle Reconquista 157, cualquiera que sea el número de acciones depositadas, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio de 1908.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo á distribuir.

4º Nombramiento de seis directores titulares en reemplazo de los Sres. H. Py, J. Aphaça, N. Laclau, J. Chapar y P Bonnaffé, que terminan su mandato; y del Sr. L. Lacroix Descours renunciante; de tres directores suplentes; de un síndico y un síndico suplente.—Buenos Aires, Enero 20 de 1909.—El Presidente.—El Secretario.

P. S.—Los Sres. accionistas que deseen asistir á la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta el 25 de Enero 1909, inclusive, de acuerdo con el Artículo 362 del Código de Comercio. Nº 880-v-4 Febrero.

Banco Habilitador del Río de la Plata

Cuyo Nº 339

Se invita á los señores Accionistas á que pasen por las oficinas del Banco, á recibir el dividendo acordado en la Asamblea General celebrada el 27 de Noviembre ppdo. El cobro del dividendo es personal.—Buenos Aires Enero 19 de 1909.—El Directorio.

Nº 335-v-25 enero.

Compañía Industrial «La Liguria»
Fabricación de aceites vegetales

Sociedad Anónima—Victoria Nº 536

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 26 de Enero de 1907

Capital subscrito $ 278.700 — Capital realizado $ 178.190.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1908.—2º TRIMESTRE DEL 2º EJERCICIO

DEBE	$ m/n
Acciones á subscribir	21300 —
Accionistas, cuotas á cobrar	100510 —
Gastos de Constitución	7781 85
Banco de Italia y Rio de la Plata	7377 17
Establecimiento	182700 —
Muebles y Utiles	1374 60
Comisiones	225 65
Intereses y Descuentos	3340 53
Aceites	3148 36
Acciones de la Coop. Telefónica	200 —
Establecimiento en c/c	45032 43
Gastos Generales	3685 57
Caja	259 59
Refinería Argentina	495 —
Compañía Primitiva de Gas	4573 78
La Roux y Cía. «La Zoófila»	495 —
La Fármaco Argentina	2433 66
	384933 20

HABER	$ m/n
Capital autorizado	300000 —
Hipoteca	80000 —
Directorio	498 —
Fondo de Reserva	1121 20
Dividendo Activo año 1907/908	3314 —
	384933 20

Luis J. Goenaga, Presidente.—*J. Magoni*—Gerente.—*A. Bianchetti*, Síndico.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 351-v 23 Enero.

Compañía Nacional de Muebles

Domicilio Social Corrientes 531

Autorizada por decreto de 19 de Diciembre 1908. Capital suscripto $ m/n 176.300.—Capital realizado $ 165.444,17.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE 1908.

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos (Existencia)	9491 90
Mercaderías Generales	143549 05
Muebles útiles y maquinaria	7422 57
Gastos de constitución	30900 —
Gastos diversos	32655 16
Instalaciones y ensanches	14476 29
Deudores diversos	24690 83
Intereses y descuentos	4278 97
Comisiones	3385 —
Obligaciones á cobrar	500 —
Accionistas	10855 83
Acciones en cartera	323700 —
	605905 60

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado		500000 —
Obligaciones á pagar		61707 67
Acreedores diversos		33890 04
Mercaderías en consignación		2891 59
Ganancias y pérdidas		1459 39
Fondo de Reserva		3110 28
Dividendo del 2º Ejercicio		2846 63
		605905 60

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908.

S. E. ú O.

Santiago Luro, Presidente.—*Antonio Santamarina*, Tesorero.—*E. J. Lamarca*, Secretario.—*L. de Arriaga*, Contador.—*Luis de Elizalde*, Síndico.

Buenos Aires, Enero 19 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 350 v 23 Enero.

LA MINORISTA

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Calle Lorea Nº 134

Autorizada por decreto de fecha Septiembre 27 de 1904

Capital autorizado $ m/n 500.000.
Capital suscrito:
1ª Serie 100.000
2ª Serie 92.700 192.700
Capital realizado
1ª Serie 99.950
2ª Serie 73.075 173.025

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE 1908

ACTIVO	$ m/n
Acciones	300000 —
Accionistas 1ª Serie	50 —
Caja	3536 68
Gastos de Instalaciones	65654 55
Muebles y Utiles	3471 18
Banco Español	96 26
Seguros	304 79
Herramientas	302 23
Deudores en Cta. Cte	3800 88
Accionistas 2ª Serie	26925 —
Iniciadores	5905 20
Sociedad Cooperativa Telefónica	200 —
Banco de La Provincia	13856 63
Maquinarias	131104 85
Impresos	3816 94
Vinagre; Existencias	59 50
Vermouth »	30 —
Hielo »	3120 —
Carbón »	397 72
Combustible »	1959 90
	564592 31

PASIVO	$ m/n
Capital Social	500000 —
Fondo de Reserva	39750 10
Varios Acreedores	8810 99
Carlos J. García	6579 31
Utilidades	9451 91
	564592 31

Buenos Aires, Enero 17 de 1909.

José Ghiorzi, Presidente.—Luis Citti, Contador.—M. Ambrosetti, Administrador.—Luis Pérés, Síndico.

Buenos Aires, Enero 19 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 352-v-23 de Enero.

El Hogar Obrero

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y EDIFICACIÓN

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores socios á Asamblea General que se efectuará el Viernes 29 del corriente á las 8 p. m., en la calle Perú 321, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Informe del Directorio. Balance.
3º Elección de tres Directores, por terminar su mandato los Sres. Víctor Kuen, Francisco O. Colombo y Máximo H. Schulze; de tres suplentes y de los síndicos titular y suplente.—El secretario.

Nº 231-v-29 enero.

Banco Basko Asturiano del Plata

Bs. As.—Rivadavia 719 al 723

Autorizado por Decreto de 17 de Agosto 1908

Inscripto en el Registro de Comercio el 3 de Octubre de 1908

Capital autorizado (primitivo) $ m/n 500.000 —
Capital subscripto 1ª á 5ª serie $ m/n 500.000.—
Capital realizado $ m/n 80.920.

BALANCE DEL PRIMER PERÍODO; UN TRIMESTRE INCOMPLETO, 31 DE DICIEMBRE DE 1908

ACTIVO	$ m/n
Acciones 1ª á 5ª serie	500000 —
Accionistas íd, íd	419080 —
Gastos de instalación, sello de inscripción, muebles, útiles, impresos	18844 72
Caja: existencia en efectivo 156872 69	
Valores en depósito 124020 —	280892 69
Valores descontados	23784 25
Varias cuentas deudoras	18945 09
Premio á cobrar: saldo á n/f	4050 —
Corresponsales: saldo á n/f	9204 10
Patentes, impuestos y comisiones	6062 37
Bonos Rurales	1430 —
	1282293 22

PASIVO	$ m/n
Capital primitivo 1ª á 5ª serie	500000 —
Acciones emitidas íd, íd	500000 —
Valores en depósito	124020 —
Cuentas corrientes, Caja de Ahorros y Plazo fijo	149867 66
Premios de Seguros	4911 50
Bonos Rurales con interés de 8 % anual y destinados á la adquisición de inmuebles	2200 —
Descuentos y Corretajes	484 06
Depósitos en garantía	780 —
	1282293 22

A. R. Cartavio, Administrador General.—*F. Ciorraga*, Contador.—*José Pereiro Diaz* Cajero.—*José Angel Diaz*, Síndico.

Buenos Aires, Enero 19 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 349-v 23 enero.

Cooperativa del Magisterio Argentino

Se convoca á los accionistas de esta Compañía para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente á las 8 p. m. en el local, Libertad 581.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura y consideración de la memoria del año comercial de la Compañía, inventario y balance é informe del Síndico.
3º Elección de dos directores titulares, tres suplentes y síndicos en reemplazo de los Sres. siguientes que terminan su mandato.

Titulares

Dr. Juan J. Galiano, Enrique L. Sibthoops.

Suplentes

Enrique L. Sibthoops, José V. Pereyra (ambos por haber pasado á titular), Francisco Unzaga, (por sorteo).

Síndicos

Dr. Constancio L. Funes (titular), Cladio J. Loyola (suplente).

Recomendamos la lectura y cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de nuestros Estatutos.—El Directorio.

Nº 234 v 26 Enero.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA «EL PROGRESO»

Victoria 606/38 y Perú 101/33

AUTORIZADA POR EL S. G. N. EL 12 DE MARZO DE 1897

Capital autorizado $ o/s 1.000.000.—Capital realizado $ o/s 200 000, en 200 acciones de $ o/s 1.000 cada una

EMISIÓN DE 1.235 OBLIGACIONES ORDINARIAS INTEGRADAS Á $ o/s 100 CON INTERÉS DE 5 %

12 Ejercicio—Balance trimestral al 30 de Noviembre de 1908

DEBE	$ ORO	$ C/L	HABER	$ OTO	$ C/L
Mercaderías generales	276.212 30		Varios acreedores	75.763 67	280.191 73
Caja		15.294 20	Fondo de reserva	3 143 42	
Instalación	15.856 48		Fondo de reserva especial	2.482 98	
Varios deudores	2.260 —	46.759 57	Obligaciones integradas	104.975 —	
Gastos generales	143.486 68		Conversión	63.636 71	
Amortización obligaciones	36.266 66		Capital	224.080 34	
Conversión		144 628 89			
Capital		73.509 07			
	474 082 12	280.191 73		474.082 12	280.191 73

El Síndico
B. R. OBLIGADO.

El Gerente
E. OROIX.

El Contador
P. CLAVERIE.

Buenos Aires, Enero 5 de 1909.—Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 330 v-21-Enero.

Sociedad Cooperativa Anónima Lda. Banco El Ahorro Internacional de Edificación, Hipotecas, Créditos y Ahorro

AUTORIZADA POR EL S. G. N. POR DECRETO DE FECHA 15 DE MAYO DE 1908

Oficinas: Calle Belgrano Nº 1099—Buenos Aires

Capital autorizado $ m/n 250.000

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1908

ACTIVO		$ m/n
Acciones en vigor		94.750 —
» ordinarias categoría A. en Garantía		24.625 —
Préstamos hipotecarios y p/construcciones		44.295 —
Existencias:		
Caja	$m/n 2.169 78	
Banco de la Nación Argentina	» 4.168 90	
» Británico de la America del Sud	» 7.905 20	14 243 88
Gastos de fundación		2.508 80
» de instalación		70 —
» generales		1.006 04
» de propaganda		44 —
Patente é impuestos		417 —
Comisiones		59 —
Alquileres		133 40
Muebles y utiles		43 55
		182.195 67

PASIVO		$ m/n
Capital suscripto:		
Acciones fundadoras	$m/n 25.000 —	
» preferidas clase A	» 44.625 —	
» ordinarias categoría A	» 24.675 —	
» » » B	» 500 —	94.750 —
Capital realizado:		
Acciones fundadoras	$m/n 23.130 —	
» preferidas clase A	» 23.395 —	
» ordinarias categoría A	» 24.625 —	
» » » B	» 100 —	71.250 —
Derechos de ingreso		6.700 —
Revisiones de títulos		225 —
Valuaciones y vigilancia obras		661 05
Amortizaciones		261 92
Intereses		1.107 32
Depósitos en Caja de Ahorro		7.239 —
Multas		1 38
		182.195 67

ALEJANDRO CAMAGNI
Gerente.

FRANCISCO BORRI
Presidente.
VICENTE MARTINO, Secretario.

FRANCISCO ABALO
Tesorero.
J. GUIDI, Síndico.

Buenos Aires, Enero 16 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 329 v-21-Enero.

«Providencia» Compañía de Seguros sobre la vida

Cangallo 1845

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACIÓN DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1903

Capital autorizado 1.000.000 $ c/l—dividido en dos Series de 500.000—Capital suscripto 145.000 $ c/l.—Capital realizado 57.500 $ c/l

Balance trimestral de saldos al 31 Diciembre 1908

ACTIVO	$ ORO	$ C/L	PASIVO	$ ORO	$ C/L
Acciones		855.000 —	Capital social		1.000.000 —
Accionistas		145.000 —	Certificados de acciones		57.500 —
Muebles y útiles		4.051 20	Fondo de reserva		24.535 59
Gastos de instalación		2.946 84	Intereses y descuentos	44 58	5.098 85
Impresiones y propaganda		6.461 75	Cuentas acreedoras	710 48	13.638 53
Efectos á cobrar		6.751 —	Primas recaudadas	1.385 04	174.819 30
Siniestros		24.640 57	Agentes acreedores	114 91	202 85
Títulos de renta	707 88	38.781 06	Conversión		2.501 21
Conversión	1.100 33				
Préstamos sobre pólizas		8.075 86			
Préstamos sobre hipotecas		41.500 —			
Gastos generales, sueldos, etc., etc	58 53	36.808 71			
Cuentas deudoras	134 25	65.257 98			
Agentes y otros deudores	242 11	27.012 31			
Caja y Bancos	11 91	16.009 05			
	2.255 01	1.278.296 33		2.255 01	1.278.296 33

Buenos Aires, Enero 14 de 1909.

PEDRO SBARBI. Director Administrador. — JUAN ORTIZ DE ROZAS (HIJO). Presidente. — F. J. LARROSA. Contador. — Vº. Bº.—E. BULLÓ. Síndico.

Buenos Aires, Enero 18 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.
N 338 v 22-enero.

Compañía de Seguros LA IMPERIAL

Domiciliada en Buenos Aires, Avenida de Mayo 665

AUTORIZADA POR DECRETO DE FECHA 12 DE MARZO DE 1903

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1908—Segundo trimestre del sexto ejercicio

Publicado en cumplimiento de la Ley Nº 5125

Capital autorizado $ 1.000.000 c/l.—Capital suscrito $ 600.000 c/l.—Capital realizado $ 227.400 c/l, de la 1ª, 2ª y 3ª serie

DEBE	ORO SELLADO	CURSO LEGAL	HABER	ORO SELLADO	CURSO LEGAL
Acciones		400.000 —	Capital		1.000.000 —
Accionistas. 1ª Serie		124.900 —	Directorio		1.055 86
» 2ª Serie		118.800 —	Reserva de previsión		2.663 68
» 3ª Serie		128.900 —	Reserva de siniestros pendientes		19.820 07
Hipotecas		146.000 —	Reserva especial	216 40	11.736 65
Títulos		1.500 —	Intereses		6.063 89
Caja		1.454 58	Reaseguradores	187 04	
Banco de la nación		173 55	Compañía		3.405 80
Banco de Italia		214 60	Premios	2.072 87	114.367 19
Banco Español	517 17	1.699 28	Impuestos	24 26	1.045 76
Banco de la Provincia		9 005 46	Cambios	859 65	
Banco de Galicia		10.113 37			
Gastos de Instalación		5.000 —			
Muebles y útiles		4.000 —			
Impresos y chapas		4.000 —			
Patentes		1.245 —			
Reaseguradores		39.390 10			
Compañías	108 63	260 09			
Reaseguros	265 —	36.938 46			
Corretajes	379 86	11.031 24			
Siniestros y gastos	1.124 95	44.616 40			
Anulaciones	106 70	4.696 59			
Varios deudores	857 91	45.538 23			
Gastos generales		18.728 22			
Cambios		1.953 73			
	3.360 22	1.160.158 90		3.360 22	1.160.158 90

NICOLÁS COSTA Presidente. — JUAN BIGORRA Gerente. — GMO. CRESPO Contador. — JOSÉ CHILLADO Síndico

Buenos Aires, Enero 16 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.
N 337-v 22 enero.

Balance de saldos trimestral al 31 Diciembre de 1908, de la Sociedad Anónima «LA VASCONGADA»

Situada en la calle Cangallo esquina á Pueyrredon y autorizada por el Superior Gobierno en 26 Noviembre de 1902 con Estatutos reformados en 13 Marzo 1908

Capital autorizado $ m/n 2.000.000.—Capital suscrito $ m/n 500,000.—Capital realizado pesos m/n 500 000 – Fin del año social 30 de Junio.—Fondo de previsión $ 11.959,46.—Fondo de reserva $ 9.160 78.—Serie A y B de 2 500 acciones c/u.

	DEBE $ m/n c/l	HABER $ m/n c/l
Acciones á emitir	1.500.000 —	
Capital		2.000.000 —
Seguros	4.252 71	
Luz eléctrica y fuerza motriz	5.229 32	
Uniformes del personal	2.060 25	
Gastos de instalación	31.564 62	
Material y repuestos de máquinas	13 239 54	
Pozo semisurgente	22.706 88	
Lavadero	15 529 33	
Cañerías	29.047 12	
Ascensores	16.261 22	
Calderas	24.260 03	
Compresoras y máquinas de frigorífico	106.698 36	
Máquinas de Hojalatería	2.534 50	
Taller mecánico	2.384 98	
Cremería Marcos Paz	11.455 71	
Propaganda	9.205 —	
Cremería Las Heras	19.447 09	
Enseres y útiles de industria	15.630 81	
Servicio de rodados	2.422 28	
Economizador de combustible	6.460 17	
Fondo de amortización		80.000 —
Fondo de reserva		9.160 78
Fondo de previsión		11.959 46
Primer dividendo		528 —
Banco Español del Río de la Plata	6.073 11	
Acciones en depósito y custodia	26.000 —	
Depositantes de valores		26.000 —
Garantía de empleados		2.925 88
Muebles y útiles	17.211 98	
Banco Español del Río de la Plata cta. especial	155 16	
Almacenes	9.586 74	
Banco Español del Río de la Plata cta. empleados	2 975 88	
Envases cuenta nueva	86.450 14	
Banco de la Nación Argentina		39 265 86
Caja	6.618 67	
Impresos	7.930 68	
Dínamo é instalaciones de electricidad	36.867 48	
Cuentas corrientes	6.154 24	
Gastos de producción	7.624 —	
Fletes	2 640 42	
Tarros	49.577 67	
Impuestos varios	4.557 68	
Administración sueldos	44.586 95	
Cuenta manteca	18.427 80	
Ganancias y Pérdidas		3.451 19
Fondo de socorro y retiro de empleados		2.138 07
Segundo dividendo		6.750 —
Laboratorio	2.870 25	
Carbón	28.273 42	
Cuenta leche		191.139 72
Edificación	195 618 74	
Refacciones varias	5 055 71	
Elaboraciones varias		13.310 80
Jornales	61.008 51	
Gastos Generales	12.934 70	
Maquinarias de lechería	65.173 05	
Banco Supervielle y Cía		10 000 —
Remitentes		121 060 66
Banco de la Nación cuenta especial	113 26	
Intereses y descuentos		1 364 21
Comisiones		25.821 53
	2.544.876 16	2.544.876 16

B. ETCHEHOUN. Presidente — V. LORDA. Gerente — A. LAFFIN. Síndico

Buenos Aires, Enero 18 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 341 v-22-enero.

COMPAÑÍA MINERA LOS BAYOS

Sociedad Anónima—San Martín 121, Bs. As.

Autorizada en 18 de Septiembre de 1905

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE 1908

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Pertenencias mineras	400.000 —	459 70
Banco Francés del Río de la Plata cta, cte.	810 54	293 27
Banco Francés del Río de la Plata depósitos á plazo fijo	80.000 —	
Caja		104 69
Depósitos en garantía, acciones de los Sres. Directores: Caja 1.500 ac. $ 7.500 Banco Francés 1.000 ac. » 5.000	12.500 —	
Gastos constitución de sociedad		10.178 —
Gastos explotación preliminares Socavones	37.030 99	47.122 40
Gastos generales		15 698 30
Mobiliario escritorios		2.913 90
Mobiliario en las minas.		933 40
Mobiliario administración Chilecito		165 50
Mercaderías		1 137 42
Herramientas y útiles	2.374 —	4.829 59
Usina (maquinaria para su instalación)	16.702 58	5.539 51
Animales y arneses		328 —
Edificios en las minas		7.750 —
Pasto		67 50
Combustible		237 66
Minerales en cancha		47.252 88
Ensayos concentración	50 04	501 96
Intereses á cobrar (ejercicio 1908)	1 609 72	
Varios deudores	738 53	3.125 26
Conversión	65 137 31	
	616 953 71	148.638 94

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado y realizado 120.000 acciones de $ 5 o/s c/u.	600.000 —	
Acreedores por depósito de acciones en garantía de mandato Señores Directores	12.500 —	
O. S. Eriksson		600 —
Intereses	4.453 71	
Conversión		148 038 94
	616 953 71	148.638 94

José Musini, Presidente.—*Luis Martín*, Contador.—*Edwin Scheller*, Síndico

Buenos Aires, Enero 18 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 346-v-23 enero.

Compañía Dragaje de la Tierra del Fuego

El Directorio ha resuelto convocar á los Señores Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Sábado 30 de Enero corriente, á las 9.30 a. m., en el Local Social, Avenida de Mayo 586, para tratar la siguiente

Orden del día

Resolver sobre la futura marcha de la Sociedad.

Nombramiento del Directorio.

Buenos Aires, Enero 12 de 1909.—El secretario.

Nº 282-v-29 enero.

SOCIEDAD ANÓNIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Corrientes 3200—Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DE FECHA AGOSTO 29 DE 1889 Y DECRETO DE MARZO 19/907

Balance de saldos practicado el 31 de Diciembre de 1908 (trimestral)

TITULOS DE LAS CUENTAS	SALDOS DEBE	SALDOS HABER
ACTIVO		
Acciones emitidas:		
Serie A—15.000 acciones de $ 100 c/u........ $ 1.500.000 —		
Serie B—15.000 » » 100 » .... » 1.500.000 —		
Serie C— 9.360 » » 100 » .... » 936.000 —	3.936.000 —	
Acciones integradas:		
Serie A—15.000 acciones de $ 100 c/u........ $ 1.500.000 —		
Serie B—15.000 » » 100 » .... » 1.500.000 —		
Serie C—15 % s/9360 acciones de $ 100 c/u.... » 140.400 —	3.140.400 —	
Acciones á emitir:		
Serie C—10 640 acciones de $ 100 c/u....................	1.064.000 —	
Accionistas	795.600 —	
Caja....................................	55.418 97	
Bancos, en c/corriente....................................	718 91	
Mercado de Abasto Proveedor y otros inmuebles..............	1.925.044 43	
Acciones varias....................................	5.550 20	
Frigorífico....................................	49.767 82	
Dividendo en acciones «B»....................................	1.500.000 —	
Utiles y enseres....................................	5 994 —	
Gastos generales....................................	163.687 73	
Intereses....................................	8 660 45	
Depósitos en garantía....................................	1.000 —	
Total $ m/l...........	12.651.842 51	
PASIVO		
Capital autorizado:		
Serie A—15.000 acciones de $ 100 c/u..... ... $ 1.500.000 —		
Serie B—15.000 » » 100 » .... » 1.500.000 —		
Serie C—20.000 » » 100 » .... » 2.000.000 —		5.000.000 —
Capital suscripto:		
Serie A—15.000 acciones de $ 100 c/u........ $ 1.500 000 —		
Serie B—15.000 » » 100 » .... » 1.500.000 —		
Serie C— 9.360 » » 100 » .... » 936.000 —		3.936 000 —
Capital realizado:		
Serie A—15.000 acciones de $ 100 c/u........ $ 1.500.000 —		
Serie B—15.000 » » 100 » .... » 1.500.000 —		
Serie C—15 % s/9360 acciones de $ 100 c/u.... » 140.400 —		3.140.400 —
Fondo de reserva....................................		83.594 54
Ingresos varios....................................		1.325 63
Recaudación....................................		339.411 50
Letras á pagar....................................		100.000 —
Bancos, en c/corriente....................................		44.062 64
1er dividendo 3 %—1908....................................		312 —
2o dividendo 5 %—1908....................................		6.455 —
Ganancias y pérdidas....................................		281 20
Total $ m/l............		12.651.842 51

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908

Por el Mercado de Abasto Proveedor:

SANTIAGO ROLERI. Presidente. — EMILIO DEVOTO. Tesorero. — ESTÉBAN M. BAGLIETTO. Contador. Vº Bº

MIGUEL CAMUYRANO. Secretario. — LORENZO PELLERANO. Síndico.

Buenos Aires, Enero 15 de 1909.—Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto en el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 322 v-21-Enero.

Sociedad Anónima «Estancia y Colonias Trenel

Reconquista 558 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 5 de Mayo de 1906

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1908

Capital autorizado........... c/l $ 6.000.000. —

Capital subscripto

25 000 acciones de $ 100 c/l de primera série.—35.000 acciones de $ 100 c/l de segunda série......... » 6.000.000.—

Capital realizado

s/ 25.000 acciones de primera serie........ $ 2.500.000. —

s/ 5 454 id segunda id.. » 545 400. —

s/ 29.546 id id id......... » 1 875.496,15 » 4.920.896,15

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	1.079.103 85
Caja y Bancos..................	3.767 54
Campos..................	6.515.632 14
Cuentas varias..................	672.376 25
Títulos en depósito..................	50.000 —
	8.320.879 78

PASIVO	$ c/l
Capital..................	6.000.000 —
Fondo de reserva..................	69 701 —
Ganancias y pérdidas..................	801.561 54
Cuentas varias..................	1.399.617 24
Deposit. de títulos..................	50 000 —
	8 320 879 78

Buenos Aires, Enero 14 de 1909

A. Devoto, Presidente.—*J. Larrosa*, Contador.—Vº Bº.—*E. F. Bullo*, Síndico.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 331 v-21-Enero.

Círcolo Italiano

Buenos Aires

Se hace saber que la Sociedad »*Círcolo Italiano*», se reunirá en Asamblea General Extraordinaria el día 25 del presente mes á las 8 1/2 p.m. con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la sesión del 15 de Julio de 1908 en la parte referente á la delegación conferida á la Comisión Directiva con el objeto de resolver sobre la modificación indicada del art. 39 del Estatuto, y de coordinarla con las disposiciones concernientes, la elección de la Comisión Directiva y la constitución de sus cargos.

2º Resolución que propone la Comisión Directiva de dejar invariado el Estatuto Social en lo que atañe á la Constitución de la Comisión Directiva de la mesa de Presidencia y demás cargos, debiéndose por tanto proceder á elecciones generales en la próxima Asamblea General Ordinaria.

3º Supresión del artículo 63 del Estatuto por ser contrario al art. 39 del decreto reglamentario de la ley sobre Sociedades Anónimas A. 5125, y sostitución por el siguiente, de acuerdo con dicho artículo 39·

Art. 63 Los libros y actas de la Sociedad serán llevados por duplicado en idioma nacional y en italiano.—Buenos Aires, Enero 15 de 1909—El Secretario. N. 324.-v-25-Enero.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional reconocida por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 30 de julio de 1906

Balance trimestral del 1º de Octubre al 31 Diciembre de 1908

Capital intgerado $ 2.493.100 o/s—Serie A

DEBE	ORO SELLADO	CURSO LEGAL
Capitales invertidos	3.389.346 44	
Caja y Bancos	2.010 76	863.921 06
Servicio Empréstito Debenture	20.099 46	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía	1 88	
Diversas propiedades	90.885 40	
Existencia de carbón	1.351 95	
Materiales en existencia		6.543 38
Asunto Midland		1.242 96
Ensanche del galpón «B»		2.953 14
Ensache de instalación hidráulica	7.771 96	16.827 35
Derrumbe del muelle	7 73	14 372 02
Construcción del muelle		64.856 52
Adoquinado calle Saavedra etc.		21.018 54
Metalización	166.282 45	
Cuentas á cobrar		130.220 25
Gastos generales	6.255 63	355.466 13
	3.684.022 66	1.477.421 35

HABER	ORO SELLADO	CURSO LEGAL
Capital autorizado.... $ 3.000 000 — o/s		
Acciones no emitidas » 506.900 — »	2.493.100 —	
Emprestito Debenture (4 1/2 % de interés)	850.752 —	
Fondo de reserva	250.235 20	
» » previsión	13 910 56	
» » accionistas	4.238 04	
» » reconstrucción del muelle	70.000 —	
Dividendos á pagar	1.491 —	
Cuentas á pagar		4.799 37
Metalización		377.914 76
Entradas	295 86	1.094.707 22
	3.684.022 66	1.477.421 35

Avenida de Mayo 981.—Buenos Aires

BELISARIO HUBYO — Presidente

E. LERNOUD — Tesorero

F. J. PARRAL — Contador

J. LAGOS — Secretario

Vº. Bº—CH. H. HICKEN — Síndico

Buenos Aires, Enero 16 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 333 v-21-Enero.

Banco Inmobiliario Argentino

Reconquista 401. De conformidad con el Art. 47 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en el local del Banco el día 30 de Enero de 1909, á las 3 p. m.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior. 2 Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el día 31 de Diciembre ppdo. 3 Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los Señores D. Julio Mansilla, D. Leopoldo Rigoli, por haber terminado su mandato; de tres Directores Suplentes,, Síndico Titular, y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Enero 15 de 1909.—El Secretario.

Los Señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el día 28 de Enero de 1909, de acuerdo con el Art. 50

Nº 291-v-30 enero.

Sociedad anónima «Caras & Caretas»

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Enero á las 10 a. m. en el local social Bolívar 578 altos, para tratar la siguiente orden del día.

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 1er ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1908.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los señores Francisco Américo Vercelli y José Narini Chiappella, que terminan su mandato.

Para tomar parte en la asamblea, se requiere el depósito previo de las acciones en la Administración de la sociedad, hasta el día anterior á la fecha fijada para dicha reunión.—Buenos Aires, Enero 5 de 1909.—El Secretario

Nº. 230 v-26 Enero.

Sociedad Anónima «La Belga Americana»

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su sesión del 14 del corriente, se cita á los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local B Mitre 226 (3º piso) el día 4 de Febrero del corriente año á las 3 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura de la memoria.
2º Lectura y aprobación del balance.
3º Informe del Síndico.
4º Renovación de la Comisión Directiva.
5º Elección del Síndico y Suplente.—El síndico.

N. 302.-v-3 febrero.

Sociedad Anonima «Fomento Urbano»

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad á la Asamblea que tendrá lugar el 27 de Enero de 1909 á las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad calle Reconquista Nº 20 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 31 de Diciembre de 1908.
2º Distribución de dividendos.
3º Elección de Directorio y Síndico.

Buenos Aires 7 de Enero de 1909.—Emilio R. del Valle, Presidente.

Nº 211-v-25-enero.

Banco Hipotecario Franco Argentino

Sociedad Anónima establecida en París, Francia, con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905

Balance trimestral de su sucursal en Buenos Aires, (calle Bmé. Mitre 226) hasta el 31 de Diciembre de 1908.

DEBE

CUENTAS	$ oro	$ papel
Caja y Bancos	435710 67	23199 88
Préstamos Hipotecarios	7197094 54	
Corretajes	1537 50	
Varios Deudores	61843 39	20 —
Gastos Generales	8903 24	12770 13
Conversiones	13142 95	
	7718322 29	35990 01

HABER

CUENTAS	$ oro	$ papel
Casa Matriz	7275498 72	
Varios acreedores	3546 44	6100 —
Intereses	439277 13	19 70
Conversiones		29870 31
	7718322 29	35990 01

Buenos Aires, Enero 16 de 1909.—Gmo. Schelbler.—C. De Bruyn.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 340 v-22-enero.

Compañía Investment Trust Cassels Limitada

Capital suscrito y realizado $ 250.000 o/s

Sociedad Anónima—Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en Febrero 1902

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 NOVIEMBRE 1908

DÉBITO	$ o/s	M/L
Caja		1.629 92
Banco de Londres C/Cor	683 14	11 463 51
Banco de Londres y Brazil		513 37
Inversiones negocios	118.631 96	
Inversiones propiedades	40.607 90	108 045 59
Inversiones sociedades anónimas	13.748 10	700 00
Inversiones hipotecarias		213.000 00
Inversiones ferrocarriles	4.530 50	
Inversiones fondos públicos (valor nominal $ 29.500 m/l)		27.482 22
Seguros	1.096 00	
Deudores varios	358 04	90 07
Muebles		695 00
Gastos generales	228 80	1.255 80
Manutención de propiedades		451 00
Gastos de propiedades		1.738 46
Conversiones	151.427 97	
	331.312 41	367.064 94

CRÉDITO	$ o/s	M/L
Capital suscrito y realizado	250.000 00	
Fondo de reserva	13.745 41	
C/A suspensa en negocios	51.192 54	
Dividendos á pagar	5.040 00	
Acreedores varios	9.458 73	
Alquileres		8.335 00
Intereses y dividendos	1.795 90	14.462 39
Gastos legales		113 50
Conversiones		344 154 05
Ganancias y pérdidas (saldo)	79 83	
	331.312 41	367.064 94

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1908.

W. R. Cassels, Presidente.—*W. Trillia Cassels*, Secretario.—*James Marr*, Síndico.

Buenos Aires, Enero 15 de de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 319 v-21-Enero.

«Asilo Coronel Fraga»

De las secciones 26, 30 y 32.

California 1217

Buenos Aires, Enero de 1909.

Estimado Consocio:

Se invita á Vd. á la Asamblea General que tendrá lugar el día 24 del corriente, á las 3 p.m., en el local del Asilo, California 1217.

Si no tuviere lugar en la fecha indicada por falta de número, será postergada para el 31 del mismo á las 3 p.m. siendo válida con cualquier número de los presentes, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria.

3º Elección de 7 miembros titulares y 4 suplentes.

4º Nombramiento de 3 miembros revisadores de cuentas y tres suplentes.

5º Asuntos varios.

Se ruega puntual asistencia.

Saludamos á Vd. muy atentamente,—Héctor Gallino, Presidente—Juan Roccatagliata, Secretario. Nº 342-v-23 enero.

BANCO EMPLEADOS DE COMERCIO

Alsina 650 Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 14 de Agosto 1907

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE 1908

DEBE	PESOS
Capital suscrito por acciones 1a serie	96.800 —
» » » » 2a »	95.400 —
» » » » 3a »	31.000 —
» » » » 4a »	32.900 —
Accciones á emitir 1a serie	3 200 —
» » » 2a »	4.600 —
» » » 3a »	69 000 —
» » » 4a »	67.100 —
» » » 5a »	100.000 —
Muebles y útiles	5.110 58
Hércules M. Berardi Art. 41	5.571 —
Gastos generales	25.977 39
Préstamos hipotecarios	9 150 —
Deudores morosos	677 20
Gastos de instalación, fundación	15 195 45
Préstamos amortizables	62.706 28
Cuentas corrientes deudores	52 776 44
Obligaciones á cobrar	25.844 61
Valores descontados pagarés	16 367 46
Caja	49 876 61
Depósitos en otros Bancos	3.811 49
	772 304 51

HABER	PESOS
Capital autorizado por acciones 1a serie	100.000 —
Capital autorizado por acciones 2a serie	100.000 —
Capital autorizado por acciones 3a serie	100.000 —
Capital autorizado por acciones 4a serie	100.000 —
Capital autorizado por acciones 5a serie	100.000 —
Capital realizado por acciones 1a serie	88.965 —
Capital realizado por acciones 2a serie	70.160 —
Capital realizado por acciones 3a serie	14.290 —
Capital realizado por acciones 4a serie	5 445 —
Cuotas de ingreso	6.106 —
Fondo de reserva	3.695 —
Pérdidas y ganancias	1.086 —
Cuentas corrientes	46 314 42
Caja de Ahorros	18.564 83
Intereses y descuentos	17 514 26
Obligaciones á pagar	224 —
	772 364 51

Buenos Aires, Enero 15 de 1909

Raúl García Collins, Presidente.—*Hércules M. Berardi*, Gerente.—*Carlos Frega*, Contador.—*A. Poli*, Síndico.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1908.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 332 v-21-Enero.

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

Domicilio—Tacuarí 16 Esquina Rivadavia

AUTORIZADO POR EL S. G. POR DECRETO 12 DE DICIEMBRE DE 1902

Capital suscripto $ 1.000.000 m/l
Capital realizado $ 992.500 m/l

Balance correspondiente al segundo trimestre del 6º Ejercicio

ACTIVO	$ M/L
Acciones á emitir	1000000 —
Caja existencia	217189 43
Mobiliario y útiles	4578 —
Gastos de instalación, iniciación y constitución	6435 02
Accionistas cuotas á cobrar	7500 —
Valores en cartera	1202978 78
Valores en depósito	21000 —
Acciones en depósito (arts. 32 y 34 de los estatutos)	30000 —
Inmuebles: terrenos en «Villa Esmeralda»	55861 32
Construcciones en «Villa Esmeralda»	10917 44
Corresponsales	36281 54
Varias Cuentas	76234 59
	2668976 12

PASIVO		$ M/L
Capital autorizado		2000000 —
Fondos de reserva y previsión		78237 84
Depósitos:		
En cuenta corriente	205188 05	
En Caja de ahorros	112 137 09	
A plazo fijo	123241 41	440566 55
Depositantes de valores		21000 —
Depositantes de acciones (arts. 32 y 34 de los estatutos		30000 —
Dividendos		105 70
Varias cuentas		99066 03
		2668976 12

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908.

Vicente Ibañez Presidente.—*J Artal*, Gerente Contador.—*José López Soler*, Tenedor de libros.—*Florentino A. Puelles*, Síndico.—*Rafael Pons*, Síndico.

Buenos Aires, Enero 16 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 347-v-23 enero.

Cooperativa de Irrigación Limitada

Administración: Balcarce 256 Bs. As.

Autorizada por Superior Decreto de fecha 30 Diciembre 1907

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE 1908

CUENTAS	DEBE	HABER
Capital		500.000 —
Acciones	151.500 —	
Accionistas	288.800 —	
Caja	19.764 76	
Banco de la Nación	4.291 16	
Banco Germánico	550 —	
Patricio Piñeiro Sorondo	1.643 75	
Sueldos y honorarios	2.200 —	
Gastos estudios	9.055 68	
Gastos generales	737 68	
Útiles escritorio	431 65	
Constitución sociedad	1.883 80	
Instrum., Herram. y útiles	1.582 06	
Vehículos y animales	1.296 26	
Martín B. Stone	6.545 66	
Máquina escavadora	9.545 34	
Mobiliario	172 20	
	500.000 00	500.000 00

Datos ordenados por el Art. 57 reglamentario de la Ley 5125

—

Capital autorizado: 10.000 acciones de $ 50 cada una en series de 2.000 ó sean	500.000 —
Capital suscripto	348.000 —
Capital realizado	59.700 —
1a Serie 2.000	
2a » 2.000	
3a » 2.000	
4a » 970 Son 6.970 acciones á $ 50 c/u	348.500 —
Se han cobrado:	
1a cuota 10 %	34.850 —
2a cuota 10 %	24.850 —
91 certificados	59.700 —

Buenos Aires, Enero 8 de 1909.

R. Lemos, Presidente.—*Federico Rovere*, Secretario.—*A. Azcue*, Contador.—*E. Regensburger*, Síndico.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 328 v-21-Enero.

LA FÁRMACO ARGENTINA

(*Sociedad Anónima*)

Para la fabricación de productos y especialidades Farmacéuticas de aplicación en la Medicina y Veterinaria.

Capital social $ 500 000 m/l, autorizado por el Poder Ejecutivo en 14 Diciembre de 1905. Capital emitido y realizado $ 249 990 — á realizarse $ 8910 y á emitir $ 241.100.

BALANCE TRIMESTRAL, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1908

ACTIVO

	$ m/l
Terrenos, edificios y nueva construcción	141835 03
Maquinaria, útiles de fabricación, privilegios, fórmulas, patentes y nuevo contrato	185572 65
Muebles y útiles de escritorio	5304 70
Caja y Bancos	10673 76
Accionistas, cuotas á cobrar	8960 —
Cuentas corrientes	35519 39
Obligaciones á cobrar	1312 23
Cuentas varias	32713 96
Acciones á emitir	241100 —
Gastos de instalación y propaganda	22368 32
Intereses y Descuentos	7569 69
Comisiones	6010 82
Derechos de Aduana	2566 49
Mercaderías	924 46
	702431 50

PASIVO

		$ m/l
Capital social:		
Emitido y realizado	249990	
Emitido y á realizarse	8910	
A emitir	241100	500000 —
Valores á pagar		117257 41
Obligaciones por amortización		57877 50
Obligación M. Puiggari por contrato y venta		9458 87
Contrato Sarnol		7400 —
Cambios		156 12
Fondo de previsión		9379 90
» » reserva		901 70
		702431 50

Buenos Aire, Diciembre 31 de 1908.

Casimiro Gómez, Presidente.—*M. Piuggari* Director Gerente.—*A. Espinal*, Contador.—*A. R. Cartavoi*, Síndico.

Buenos, Aires, Enero 18 de 1908.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 345-v-23 enero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la Capital

LICITACIÓN

El día 18 de Febrero á las 3 p. m. tendrá lugar la licitación pública, ante el Escribano General de Gobierno, para la provisión de uniformes para el personal superior, telas y demás artículos para uniformes del personal subalterno, cascos etc. Pliego de condiciones se darán á los interesados en la División Administrativa. Buenos Aires, Enero 19 de 1909.—Antonio Bustriaso, Gefe de Oficina.

v 18 Febrero

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras
Moreno 483

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de dos mil kilos de bronce en barras, con destino á la fabricación de conmutadores telegráficos. Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el doce de Febrero próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Enero 14 de 1909. —El Jefe.

v-12 Febrero.

Llámase á licitación pública durante quince días para la provisión de dos mil capas de goma. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos ocurrir á esta Oficina Interventora de Compras Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente el Viernes 22 de Enero corriente á la una de la de la tarde. Buenos Aires, Enero 8 de 1909 El Jefe.

v-22 Enero

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Enero 15 de 1909.

Siendo necesario reglamentar la Ordenanza de fecha 1º de Diciembre ppdo., modificando el art. 47 de la de Tráfico y de acuerdo con las indicaciones formuladas por la Inspección General en la precedente acta,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1º Las jardineras, breacks, dock-carts, furgones y charrettes, destinados al reparto de mercaderías, no podrán tener un peso bruto mayor de 1500 kilogramos.

Art. 2º Comuníquese, etc.—GÜIRALDES.—*A. Iturbe.*

v-25-Enero.

El 31 del corriente mes de Enero, vence el plazo para el pago de la patente anual de bars, restaurants y casas de comida, cafés cantantes y concierto con proscenio, cafés en que se empleen pianos orquesta, instrumentos de música ú otras diversiones, ó en que se sirvan de músicos ambulantes diaria ó periódicamente, cinematógrafos ó aparatos análogos, mutoscopes, caleopes aparatos automáticos para medir la fuerza y para gravar metales, casas de compraventa de muebles, ropas ú otros objetos usados, circos donde trabajen compañías de acróbatas, mesas colocadas al frente de los negocios en las avenidas, plazas ú otros locales que con anterioridad hayan obtenido permiso para establecerse, billares denominados romanos ó de bagatela, juegos de argolla ú otros objetos, idem de palo, agencia de reventa de localidades de teatro, cafés con camareras, Palacio de Novedades y Pabellón de las Rosas.

Los que no dieren cumplimiento en satisfacerlas dentro del plazo establecido, incurrirán en la multa del 50%.—Buenos Aires Enero ......de 1909.—Mariano T. Boneo, Jefe de la Oficina General de Rentas.

v-30 enero

Impuesto de pavimentación

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frentes á las calles: Bolivar de Independencia á Europa; Republiquetas de O'Higgins á F. C. C. Argentino; Pino de Cabildo á Amenabar; Cuba de Virreyes á Pampa; Esmeralda de Lavalle á Tucumán; Estados Unidos de Entre Ríos á Sarandí; Segurola de Rivadavia á Gaona y Segurola de Jonte á Miranda, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el impuesto de pavimentación que les corresponde por el afirmado construido últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados que el primer servicio trimestral vence el 15 de Marzo próximo y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de esa fecha, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la ley vigente sobre afirmados.—Buenos Aires, Enero 13 de 1909.—El Jefe.

v-23 enero.

Inspección General

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Tahama entre los Nºs 1621 y 1687 para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de la Ordenanza 9 de Julio de 1894 modificada por la de 29 de Mayo de 1905.—Buenos Aires, Enero 20 de 1909.—Eduardo A. Sala.—Insp. Gral.

V-25 Enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Canning entre los Nºs 602 y 628 para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina con objeto de comunicarle las obligaciones que el con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes En caso contrario se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza 9 de Julio de 1894 modificada por la de 29 de Mayo de 1905.—Buenos Aires, Enero 20 de 1909.—Eduardo A. Sala, Insp. Gral.

v 25 enero

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Malabia entre Costa Rica y San Salvador para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza de 9 de Junio de 1894 modificada por la de 29 de Mayo de 1905.

Buenos Aires, Enero 20 de 1909.—Eduardo A. Sala, Insp. Gral.

v-25-enero.

Sección Boca y Barracas

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Almirante Brown esq. Pilcomayo, frente Oeste y Sud, para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina, Patricios 362/64, con el objeto de comunicarle las

obligaciones que con respecto á dicho terreno le imporen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de la Ordenanza 9 de Julio de 1894, modificada por la de 29 de Mayo de 1905.—Exp. 64 184 J 908.—Buenos Aires, Enero 20 de 1909.—B. Cáceres.

V-25-Enero.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de diez bueyes, con destino á los servicios de la Sección Belgrano. Tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Enero 18 de 1909. v-28 Enero.

Licitación para la provisión de 350 potros y 250 mulas chúcaras con destino á los servicios de la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Enero 18 de 1909. v-28 Enero.

Licitación para el desmonte de 7174 m³ 514 de tierra en las calles Anchorena entre Las Heras y Avenida República y Agüero entre Las Heras y Avenida de Alvear.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueda consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 de Enero á las 4 p. m.—Buenos Aires, 20 de Enero de 1909.—El secretario. v-28-Enero.

Licitación para la provisión de 2500 m³ de Arena del Guazú. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, 20 Enero de 1909. El secretario. v-28 Enero.

Licitación para la provición de 20.400 baldosas de cemento comprimido á cuatro panes.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueda consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 27 de Enero á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 20 de Enero de 1909.—El Secretario. v-27 enero.

Licitación para la provisión de ocho mil m³ de arena oriental. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 de Enero á las 3 1/2 p. m. Buenos Aires, 20 Enero de 1909. El Secretario. v-28 Enero.

Licitación para el blanqueo y pintura de la Intendencia Municipal de la Capital. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 27 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, 20 de Enero de 1909.—El secretario. v-27 enero.

Licitación para el conducto de desagüe de cimento armado, en la Avenida Saenz entre Aucaste y Coronel Roca. De acuerdo con el pliego de condiciones que pueda consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 20 de Enero de 1909.—El Secretario. v 29 Enero.

Licitación para la provisión de artículos de Bazar con destino á los Hospitales Municipales, durante el presente año. Tendrá lugar el día 29 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 19 de 1909. v-29-Enero.

Licitación para el transporte de seis mil toneladas de piedra.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueda consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 23 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 16 de Enero de 1909.—El secretario.

v 23 Enero.

Licitación para la provisión de artículos de almacén, especiales, con destino á los Hospitales Municipales y casas de Socorros, durante el primer semestre del presente año. Tendrá lugar el día 22 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires Enero 12 de 1909. v 22 Enero

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Colonia Nacional de Alienados

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de una máquina para fabricar hielo, destinada á la Colonia Nacional de Alienados, para el corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 10 de Febrero del corriente año á las 2 p m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Enero 10 de 1909.—El Director.

V. el 10 de Febrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

Licitación de Libros

Buenos Aires, Enero 18 de 1909.

Siendo necesario dotar de libros para su funcionamiento en el corriente año á la Sección de Contabilidad de Ferrocarriles, dependiente de la División Aduanas,

SE RESUELVE:

Sácase á licitación pública por el término de 10 días, la provisión de los libros á que se refiere la planilla agregada, debiendo los interesados presentar ante el Escribano Mayor de Gobierno, sus propuestas con sujeción al pliego de condiciones respectivo en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, el día 28 del corriente á las 3 p.m.

Por detalles, ocurrir á la Sección de Contabilidad de Ferrocarriles, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

IRIONDO.

PLIEGO DE CONDICIONES

Libros para la Sección Contabilidad de Ferrocarriles

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado en el de Ley acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, por una cantidad igual al 5 por ciento del valor de la propuesta.

Los libros se harán en papel especial inglés, de clase superior, conforme á los modelos respectivos y llevarán la impresión correspondiente con el número de fojas que se indique, encuadernados en pasta con sus camisas necesarias.

Todas las propuestas deberán ser acompañadas de la muestra de papel á emplearse.

Los libros serán entregados (30) treinta días de la aceptación de esta propuesta.—Buenos Aires, Enero 18 de 1909.—*J. de la C. Puig*, subsecretario.

Administración General de Impuestos Internos

Se previene á los manufactureros y en general á todos los que hagan uso de valores fiscales de impuestos internos, que no está en sus facultades hacer agregados ó modificaciones en la parte que constituye la impresión de los mismos y que, en consecuencia, serán pasibles de las sanciones establecidas por las disposiciones legales y vigentes.—El Secretario.

V. 7 Febrero.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 18 de Febrero próximo á las 3 p. m. en el despacho del Director de esta Oficina para la venta de maquinarias, útiles, etc., que están instaladas en las usinas eléctricas del Puerto de la Capital y que deben ser levantadas por demolición del edificio. Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría todos los días hábiles de 8. a. m. y 5 p. m.—Buenos Aires, Enero 18 de 1909. —Edmundo Palma. v-18-Febrero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

EDICTOS

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Marta Villafañe de Buitrago, por sí y en representación de sus hijos menores: Julio, Francisco César, Pedro José Buitrago, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional. D. Pedro J. Buitrago.—Buenos Aires, Enero 13 de 1909.—El Secretario. v-23 enero.

Por el termino de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Carolina Santos de Molina, por sí y en representación de su hijo menor Carlos Molina en su carácter de viuda é hijo legítimo, respectivamente del ex jubilado Don Juan J. Molina.—Buenos Aires. Enero 18 de 1909.—El Secretario. v-27-Enero.

Aduana de la Capital

LICITACION

Llámase á licitación por el termino de 15 días para la provisión de una caldera para el vapor «La Capital», de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la oficina del suscrito todos los días hábiles de 10 a.m. á 5 p.m.—La licitación se efectuará el día Viernes 5 de Febrero á las 4 p m. Buenos Aires, Enero 20 de 1909.—Guillermo Anzó Quintana.—Secretario.

v-5-Febrero.

EDICTOS

Se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca M. I. S. Nº 7 que se supone venido por el vapor Brittany, paquete 835 entrado al puerto el 28 de Febrero del corriente año, y que contiene (361) trescientos sesenta y un kilos de vidrios lisos para pisos que en el expediente sumario Nº 140 letra N. del corriente año se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana; de cuyo fallo la parte dispositiva dice así: «Anunciar la existencia del bulto durante quince días en el Boletín Oficial y en carteles que se fijarán en la Oficina de Sumarios y en el depósito y en caso de que nadie compareciese á reclamarlo, ordenar se proceda de acuerdo

con los citados artículos. Notifíquese.— C. Bouquet Roldán». Y se les cita para que comparezcan dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación, ante la oficina del suscrito, de lo contrario se procederá como lo determinan los Arts. 295 y 299 de las Ordenanzas de Aduana.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Diciembre 2 de 1908.—A. M. Capurro. v 22 enero.

Se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca C. V. 10 venido en el vapor Antonina, paquete 862, entrado al puerto el 4 de Abril de 1904 procedente de Génova, conteniendo «17½ diez y siete y media docenas de sombreros» que en el expediente sumario Nº 145 letra D, del corriente año se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, de cuyo fallo la parte dispositiva dice así: Sobreseer en el sumario y anunciar la existencia del bulto sobrante por quince días en el Boletín Oficial, fijando por igual tiempo el aviso acordado en el depósito. Si vencido ese término no se presentara interesado, remátese en pública subasta y deducidos los derechos, si existe sobrante deposítese en la Tesorería General á los efectos del artículo 296 de las citadas ordenanzas. Notifíquese sin reposición de sellos por no corresponder.—J. C. Rodríguez».—Y se les cita para que comparezcan dentro del término de quince días á contar desde la primera publicación, ante la oficina del suscrito, de lo contrario se procederá como lo determinan los artículos 295 y 296 de las Ordenanzas de Aduana.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Diciembre 26 de 1908.—A. M. Capurro.

v-22-enero.

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO EN GENERAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de Equipajes, Muestras y Encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á retirarlos de la Oficina de Remates, Victoria 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

1 piano sin marca, sin número, venido por el vapor Venus, entrado al puerto Octubre 7 de 1908; 1 esqueleto id id id id id; 1 cama id id id id; 2 largueros id id id id; 4 aparadores id id id id; 2 sillones id id id id; 1 mesita id id id id id; 1 ropero id id id id; 1 espejo id id id id; 1 máquina de coser id id id; 1 mesita pino id id d d; 1 esqueleto id id id id; 1 mesita luz id id id id; 1 lavatorio id id id id; 13 bultos sin marca, venidos por vapor Venus, entrado al puerto en Octubre 7 de 1908; 2 bultos id id id id; 1 bulto Hibero Erdarano; Savoia, Agosto 3 de 1908; 1 tarro Alejandro Laborde; Avón, Agosto 4; 1 cajón A. Atlantique; id 8, 1 cajón E. L.; Cap. Ortegal id; 1 cajón Dorid, Costaguta y Cía.; 1 cajón Alberto Osteri; Cádiz, id 10, 1 cajón La Chostra y Sáenz id id; 1 paquete Figalli y García; Rº Guillermo II, id 18; 1 paquete Generoso Fabril id id; 1 cajón N. U. P.; Asturias, id; 1 paquete José Fernández y Cía.; id id, 1 paquete Zum Hnos.; Cordillere, id id 24; 1 cajón C. Z. M.; Tomaso de Savoia, id id, 1 cajón y Doeyer; id id 1 paquete Bossio y Camurano; León XIII, id 26, 1 paquete García y Cía.; id, 1 baúl Lorenzo Conzeta; Argentina, id 28, 1 cajón Ruamit Santos; 31 id, 1 cajón A. T. de A. 147; Aragón, Septiembre 1º de 1908, 1 cajón G. D. C.; en diamante, id id, 1 cajón id id id id; 1 esqueleto Arturo Viganó; id id 1 cajón C. H. 2944; Amazone, 1 cajón id 7 id; 1 cajón C. M., id id; 1 cajón I. I. W. P.; Cap. Arcona, 10 id, 1 cajón id id id id; 1 cajón D. D. B. H.; id id, 1 cajón E. L.; Brasile, id id, 1 paquete A. X. R.; id id id, 1 cajón S. Agrícola Argentina; Re Victorio, id 12 id, 1 paquete S. A. Creta 3470; id Amazón, 15 id, 1 cajón Rogaharroi; id id id id, 1 paquete R. Umbert; 1 rollo A. González y Cía.; id id, 1 cajón Evas Tortón y Cía.; Velásquez, 16 id; 1 cajón Oliveras y Berumtes Kº F. Ausgust; id 22, 1 baúl sin marca 60; Cap. Vilano, Junio 20 de 1908; 1 caja Caucetta Vecar 851; Argentino, Génova, id 18 id; 1 baúl sin marca 27; Mendoza, Mayo 16 id, 1 baúl id sin número; Inghlan Wauh; Junio 4 1908; 1 cajón María García; P. de Sastrústeguy Mayo 25 de 1908, 1 baúl Alejandro Carrusko; Oceanía, Agosto 9 de 1908, 1 baúl sin marca, sin número; Cordillere id 22, 1 cajón Francisco García Nº 404; Aragón, id 30 id, 1 canasta sin marca 167; Kº Guillermo II, id 15 id; 1 caja Méster Yogle 328; Asturias, Junio 7 de 1908, 1 baúl Felipe Blanco 218; Hyughlan Oppe, Mayo 22 de 1908, sin marca, sin número, 1 baúl Humtelland; Julio 9 de 1908, 1 bulto sin marca, Cagliarden; Pampa, Mayo 2 de 1908, 1 baúl Mariano Barguía 151; Cap Ortegal, Agosto 7 de 1908, 1 baúl sin marca 84; Toscana, Junio 22 de 1908, 1 valija Indalencio Castro; B. El Grande, Marzo 13 de 1908, 1 valija María Martínez, sin número; id id id, 1 valija sin marca, 169; Kog William II, Agosto 15, 1 baúl sin marca 393; Aragón, id 30 id, 1 baúl sin marca, sin número; León XIII, id 24 id, 1 baúl id 304; Avorr, Mayo 23 id, 1 baúl 394; Aragón, Agosto 30 de 1908, 1 bulto sin marca 374; Araguaya, Julio 18 de 1908, 1 bulto sin marca nº 91; Cap Arcona, id 1 id, 1 baúl H. A. 92; id id id, 1 baúl José Ferreiro 191; id Vilano, id id, 1 baúl sin marca; Savoia, Agosto 29 de 1908, 1 bolsa sin marca nº 10; Algerie, Junio 1º id, 1 valija A. G. y Fermín Chares; Chili, Mayo 15 de 1908, 1 colchón sin marca 351; Pardo, Julio 4 de 1908, 1 baúl sin marca 363; Araguaya, Julio 8 de 1908, 1 baúl sin marca, sin número; Kog. Fco. August, Septiembre 20 de 1908, 1 bolsa sin marca 128; Cap Blanco, Julio 27 de 1908, 1 colchón id sin número; France, Mayo 5 de 1908, 1 id id id; Santa Cruz, Agosto 10 de 1908, 1 baúl Marcial Márquez; Inghlan Citi, Junio 16, 1 bolsa María Bogere; Córdoba, Junio 15 de 1908, 1 bulto sin marca; Pampa, Génova, Septiembre 1º de 1908, 1 valija nº 170; Kog. Fco. August, Junio 11 de 1908, 1 bulto Vicente Bolanese; Pampa, Septiembre 1º de 1908, 1 id Bossio Paolo 419; Amazón, id 13 de 1908, 1 id sin marca 199; Cap Vilano, Agosto 29 de 1908, 1 bulto Germán Rochs 203; id id id id, 428; Araguaya, Septiembre 26 de 1908, 1 baúl Manuel Duauro; Hyngla Wallter, id id, 1 fardo sin marca; Barcelona, id 10 id, 1 id id; Formosa, Agosto 8 de 1908, 1 colchón Antonio Roberti; Virginia, Septiembre 15 de 1908, 1 fardo sin marca; Algerie, Agosto 18 de 1908, 1 lío; Barcelona, Septiembre 10 de 1908, 1 baúl; Rynland, id 8 id, 1 bulto sin marca; Francesca, id 18 id, 1 bulto sin marca; Italia, Junio 2 de 1908, 1 cajón Antaccio Santa Rita; Júpiter, Mayo 7 de 1908 4 bultos sin marca, vapor Italie, Mayo 23 de 1908, 1 fardo s/m; Hidaspes, id 31, 1 fardo sin marca; Italia, 1 cajón Martín Nicola; Virginia, Agosto 2 de 1908, 1 id Giuseppe Frusto 3; Mendoza, Mayo 5 de 1908, 1 bulto Emilio Pereppo; Umbria, Agosto 12 de 1908, 1 bulto Martín Nicola; Virginia, id 2, 1 baúl sin marca 195; Cap. Vilano, Agosto 29 de 1908, 1 bulto sin marca; Les Alpes, Junio 7 de 1908, 1 cajón sin marca, Kº Fº August, Mayo 3 de 1908, 1 bulto id id; id id Kid, 1 bulto sin marca; Indiana, Agosto 30 de 1908, 1 bulto sin marca; Marchestes Ceiti, Septiembre 21 de 1908, 1 bulto sin marca; Amazone, Burdeos, Septiembre 5 de 1908, 3 bultos sin marca; Umbria, Génova, Junio 10, 1 bulto sin marca; Sicilia, Mayo 29, id 1 fardo S. G. 3; Amazone, Burdeos, Septiembre 5 de 1908, 2 bultos /sin marca; id id id, 1 valija Guillermo Pons; R. Victorio, Mayo 24, 1 valija sin marca; Kº William 2ª, Agosto 5 de 1908, 1 colchón S. T.; Argentino Julio 2 de 1908, 1 canasto sin marca 168; Kº Willeman 2ª, 1 valija, sin marca B. El Grande, Marzo 13 de 1908, 1 bulto sin id; R. Elena Mayo 14 de 1908, 2 colchones id; R. Victoria, id 24, id 1 id id; Cap. Arcona, Julio 1 de 1908, 2 baules id id; Fransezca, Septiembre 18, 1 baúl sin marca; Cap. Arcona, Julio 1º de 1908, 1 bolsa, sin marca; Sta. María, Julio 22, 1 colchón, sin marca; Pampa, Julio 1º de 1908, 1 bolsa Miguel Dacachi id id id, 1 cajón sin marca; Virginia, Septiembre 25 de 1908, 1 colchón Josefa Eumel; Barcelona, 1 bulto; Ryuland, id 8,1 bulto sin marca, Hynghlan Wall, id 26 de 1908, 1 cajón sin marca; Barcelona, Septiembre 10, 1 baúl, E. Techín; Júpiter, 1 cajón sin marca 413; Amazón, Septiembre 13 de 1908, 1 cajón Duruch y Cía. 331; Asturias, 1 cajón S. A. 74; Pampa, Septiembre 1º de 1908, 1 bulto sin marca; Aragón, Agosto 30 de 1908, 1 bulto S. J. Janes; Aragón, id 1 bulto sin marca, id id id 1 bulto sin marca 26; Salamanca Marzo 14 de 1908, 1 bulto sin marca 104; C. Federico August, Junio 11 de 1908.—El Jefe. v-26 enero.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 14ª, don Juan C. Burghi, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña **Manuela M. de Marco**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1908.—Juan C. Burghi, juez de paz.

Sin cargo-v-17 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Andrés Baires, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Baston**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1908. —Carlos M. Fragueiro, secretario.

Sin cargo-v-6 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Jorge de la Torre, se cita llama y emplaza por el término de quince días, á doña **Magdalena Ponssini de Proh**, á fin de que dentro de dicho término comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, á tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ha iniciado su esposo don Pedro Proh, solicitando carta de pobreza, bajo apercibimiento que de no hacerlo personalmente ó por medio de apoderado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1908. —Alberto M. Rodríguez, secretario.

Sin cargo-v-29 enero.

MINISTERIO DE MARINA

Prefectura General de Puertos

EDICTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada abandonada á la altura del Kilómetro 5 del Canal Sud del puerto de esta Capital, la que se encuentra depositada en la Jefatura del puerto, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,60, manga mts. 1.36, y puntal 0,40 cts, construcción de madera de pino con dos tacos, curvas de algarrobo, sin nombre ni número, su estado de conservación es bueno.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.

Buenos Aires, Enero 19 de 1909.—Enrique Victorica, Ofc. 1º. v-27 Febrero.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada frente á las islas de Guaycurú jurisdicción del puerto de Mal Abrigo que se encuentra depositada en el Resguardo del mismo, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5.54, manga mts. 1,45 y puntal 0,37 cts., tiene nueve pares de curvas de algarrobo, con tacos de la misma madera, forrada de pino de tea, pintada de color verde por fuera y dentro, tiene una bancada, lleva el nombre de «Martineta» y su estado de conservación es bueno.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 16 de 1909. —Enrique Victorica, Ofc. 1º. v-25 Febrero.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de la Paz y que se encuentra depositada en la misma, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,04, manga mts. 1,28 y puntal mts. 0,28, tiene siete pares de curvas y dos tacos de Algarrobo, forrada con tablas de pino de tea y pintada color negro. Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 15 de 1909.—p. a.—A. Malles, Of, 1º v 24 Febrero.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIÓN

Se llama á licitación para la construcción de (60) sesenta obras domiciliarias de cloacas en casas ubicadas en la ciudad de Salta, cuya ejecución, han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840]60, los días hábiles, de 11 á 5 p. m., y en los Juzgados de Secciones de las ciudades de Salta y Rosario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840]60), antes de las 2 p. m., del día 27 de Febrero próximo y hasta el 19 del mismo mes, en los Juzgados de Secciones de las ciudades de Salta y del Rosario, en los formularios que se entregarán á los interesados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el día 27 de Febrero próximo á las 2 p. m., en la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 14 de 1909.—J. I. Goñi, pro secretario. v-26 febrero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública por el término de cuatro meses á contar de la fecha del presente aviso, para la construcción de los depósitos, vías férreas, modificación de gruas, plataformas, etc. etc. que forman las obras complementarias del Puerto de la Capital, autorizadas por Ley 5126.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de Marzo de 1909 á las 2 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.

En la mencionada Dirección podrán consultarse los pliegos de condiciones, planos etc. todos los días hábiles de 1 á 4 p.m.—Los que deseen podrán obtener un ejemplar completo por el precio de $ 50,-%. Noviembre 17 de 1908.—El Oficial Mayor. v 17 marzo

Llámase á licitación pública hasta el día 4 de Febrero de 1909 á las 2 p. m., para la provisión de una draga á succión y arastre destinada á la Barra de Punta India. Para datos y especificaciones ocurrir á la Sección Máquinas y Materiales Casa de Gobierno 3er Piso. v 4 Febrero

Dirección General de Obras Arquitectónicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el día 5 de Febrero próximo, á las 3 p. m., para la prosecución de las obras de construcción del edificio de la Escuela Regional de Catamarca.

Datos, en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2º piso.—Buenos Aires, Enero 7 de 1909. v-5 febrero.

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIÓN

Se llama á licitación para la provison de diez locomotoras con destino al Ferrocarril Central Norte, de acuerdo con los planos y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Sección Mecánica y Transportes de esta Dirección General.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Febrero á las dos de la tarde en la Dirección General de Vías de Comunicación.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1908. V-15-Febrero.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 3 de Febrero próximo á las 3 y 15 p. m. para la construcción de dos puentes sobre los Arroyos Potrero y Leyes (Santa Fe).—Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1908. V-3-Febrero.

Llámase á licitación pública, hasta el 3 de Febrero de 1909, á las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica y maquinaria, con destino á un puente levadizo sobre el Riachuelo en la Capital. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1908. v 3 de Febrero

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Febrero próximo á las 3 y 15 p.m. para la provisión de maquinarias con destino á obras de riego en el territorio del Neuquen.—Datos en la Dirección de contabilidad.—Diciembre. 6 de 1908. v-10-Febrero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Inmigración

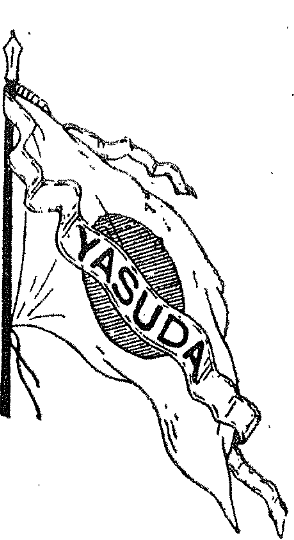
LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para el día 8 de Febrero proximo á las 2 p. m. para el servicio de internación de inmigrantes por vía marítima durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el Despacho de la Dirección de la Inmigración el día indicado, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la Oficina calle Alsina Nº. 627. Buenos Aires, Enero 5 de 1909.—El Oficial Mayor. v-8-Febrero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 25.269



Enero 16 de 1909.—Kijiuro Yasuda.—Artículos de la clase 78. v 23 enero.

Acta nº 25 248

«Ensynoids»

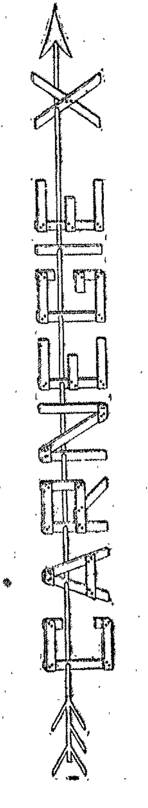
Enero 14 de 1909.—Houghtons, Limited.—Productos químicos para fotografía, papeles, películas, placas cámaras, aparatos y materiales fotográficos y partes y accesorios para los mismos, clases 11, 72 y 75. v-22 enero.

Acta nº 25 245

«Eunogeno»

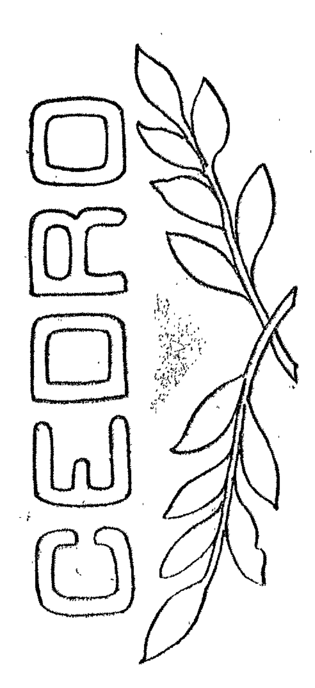
Enero 14 de 1909.—Grebe y Diebel.—Artículos de las clases 1 á 79. v-22 enero.

Acta Nº 25.281



Enero 18 de 1909.—United States Steel Products Export Company.—Artículos de las clases 1 á 79. v 25 enero.

Acta nº 25.252



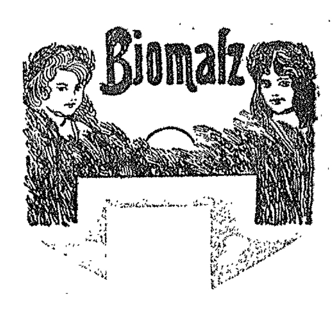
Enero 15 de 1909.—C. da Costa y Cía.—Artículos de las clases 1, 61 á 67 y 70 v-23-Enero.

Acta nº 25.257

GRISOL

Enero 15 de 1909.—Société Lefranc & Cíe—Artículos de las clases 3, 9, 11, 29, 33 y 73 v-23 enero.

Acta nº 25.238



Enero 13 de 1909.—Mandel y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y productos de lechería, clase 80. v-21 enero.

Acta nº 25.246



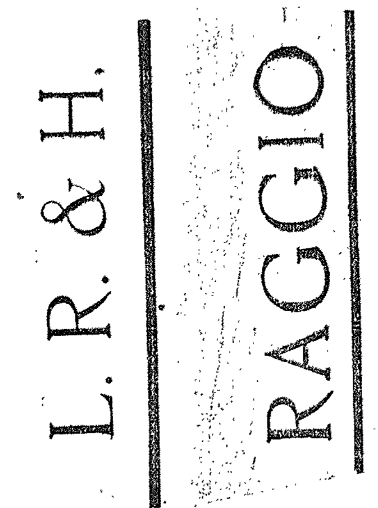
Enero 14 de 1908.—Victorio Degl'Innocenti y Agustín Carbonolli.—Artículos de las clases 68 y 69. v 21 enero.

Acta nº 25.244

«Ensyna»

Enero 14 de 1909.—Houghtons, Limited.—Productos químicos para fotografía, papeles, películas, placas, cámaras, aparatos y materiales fotográficos y partes y accesorios para los mismos, clases 11, 72 y 75. v-21 enero.

Acta Nº 25.272



Enero 16 de 1909.—L. Raggio y Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80. v-25 enero.

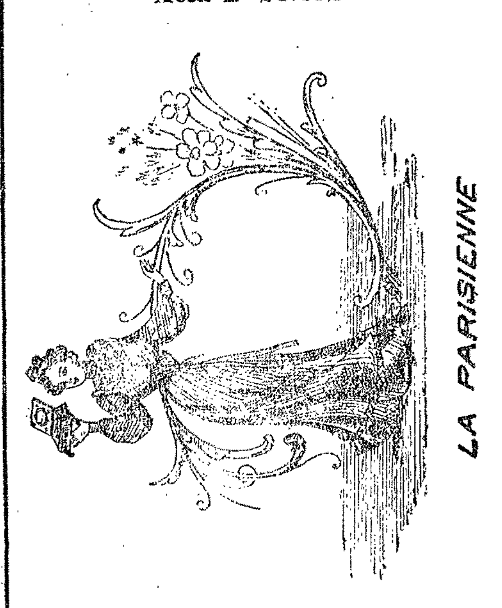
Acta Nº 25,285





Enero 18 de 1909.—Juan Roses.—Artículos de las clases 61 á 70. v 26 enero.

Acta nº 25.292



LA PARISIENNE

Enero 19 de 1909.—Héctor Tabbia.—Artículos de las clases 1 á 79. v 26 enero.

Acta Nº 25.291

«Fordwhit»

Enero 19 de 1909.—Ford & Whitaker.—Artículos de las clases 16 á 28. v 26 enero.

Acta No 25.295

«Borgofranco»

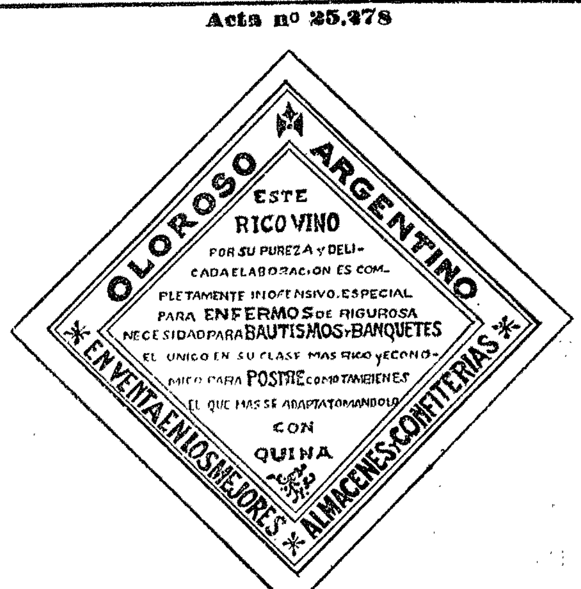
Enero 19 de 1909.—Fortunato Zanetti.—Artículos de las clases 1 á 79 y productos de lechería, clase 80. v-26 enero.

Acta nº 25 280



Enero 18 de 1909.—Sociedad Vinícola S. y L. Durlacher.—Vino tónico y reconstituyente clase 79. v 25 enero.

Acta nº 25.278





Enero 18 de 1909.—Juan A. González.—Artículos de las clases 67, 68 y 79. v-25 enero.

Acta nº 25.270

Pixavon

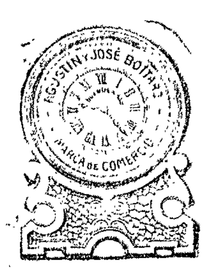
Enero 16 de 1909.—Augusto Cárlos Linguer.—Leña, resinas, artículos de goma, de caucho, de guatpercha, carbones, turbas, coke, briquetas, grasas y aceites, lubrificantes, fabricados de asbesto, encendedores de carbón, velas, luces de noche, mechas, medio para la destrucción de plantas, medios para lavar, jabones, betunes, medios para lustrar y pulir, pinturas, barnices, lacas, glutinantes, ceras, aparatos y útiles para calefacción, aparatos y útiles para la ventilación, aparatos y útiles para cocina y cocción, aparatos y útiles para alumbrado, cerdas y artículos de cerda, cepillos, escobas, raederas pinceles, jabones, lociones, perfumes, medio de toilette, peines, esponjas, fabricados de tabaco, cigarros, cigarrillos, tabaco para fumar, mascar y rapé, aparatos gimnasticos, carne, huevos estractos de carne, conservas, manteca, manteca artificial, queso, grasas, aceites comestibles, jugos de frutas, jaleas y especialidades, bebidas, cervezas, vino, bebidas alcoholicas, aguas minerales y carbónicas y de baños, instrumentos físicos, químicos, ópticos, geodesicos, náuticos, para medir, balanzas para pesar, instrumentos para controlar y aparatos fotograficos, instrumentos para médicos, dentistas, farmaceuticos, ortopédicos y aparatos desinfectantes, medicamentos para personas y animales, medios para la destrucción de animales, desinfectantes, sales de fuentes y de baño, medios conservación, materiales para empaque y fricción, medios de isolación y de perservación de calor y lechería, clases 2, 3, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 32, 33, 35, 38, 39, 43, 55, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 66, 68, 69, 75, 78, 79 y 80. v 25 Enero.

Acta nº 24.988



Diciembre 14 de 1909.—Diez, Fernández y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (Modificada). v 25 enero.

Acta nº 25.276



Enero 16 de 1909.—Agustín y José Bottaro.—Comestibles y bebidas, vinos, papel para envolver, bolsas de papel, alpargatas, azul de Prusia, kerosene, fósforos, cigarros, tabacos, velas, almidón, yerba mate, té café y especias en general, clases 9, 12, 14, 32, 53, 59 y 61 á 71. v-25 enero.

Acta nº 25.250

«Standard»

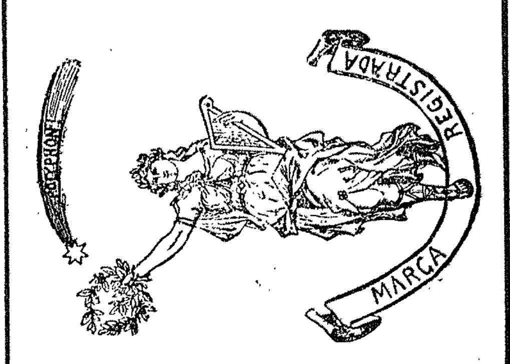
Enero 15 de 1909. — Lacey & Sons.—Artículos de la clase 60. v-23-Enero.

Acta Nº 25.256

LIBERTY

Enero 15 de 1909.—Liberty & Company Limited.—Artículos de las clases 1 á 79. v-23 enero

Acta nº 25 261



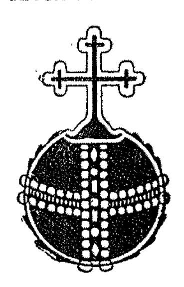
Enero 15 de 1909.—Conrado Peters.—Artículos de las clases 1 á 79. v 23 enero.

Acta nº 25.251



Enero 15 de 1909. Francisco D. Justo.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-23-Enero.

Acta nº 25.241



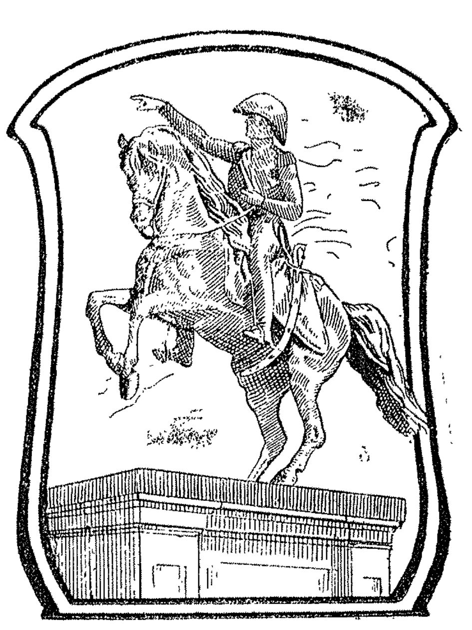
Enero 14 de 1909—Leo Lammertz.—Artículos de las clases 50, 51, 52 y 57. v-22 enero.

Acta nº 25.261



Enero 15 de 1909.—Georges Lacour.—Artículos de las clases 9, 14, 32 y 58. v-23 enero.

Acta nº 25.253

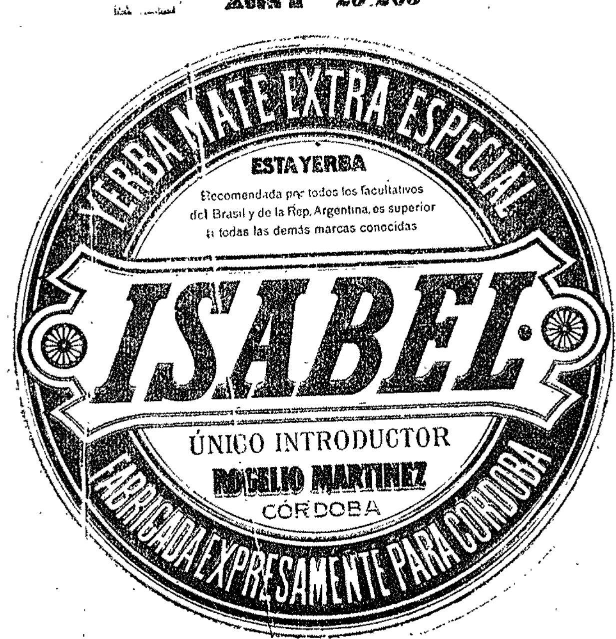


SAN MARTIN

EL LIBERTADOR

Enero 15 de 1909.—Barclay & Cía.—Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55. v-22Enero.

Acta nº 25.265



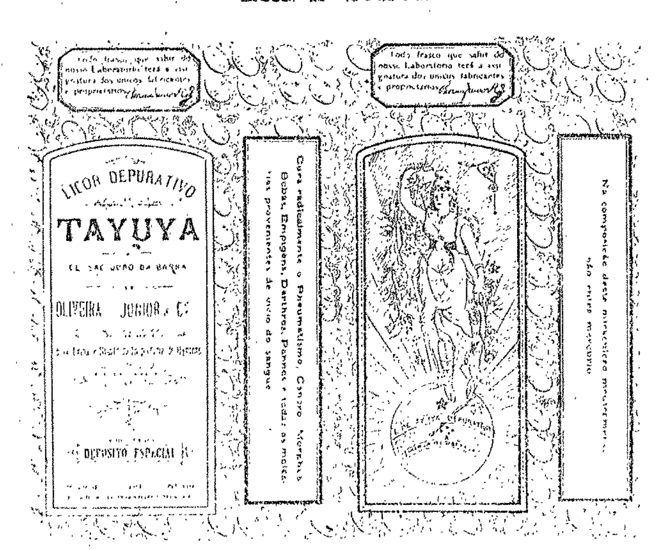
Enero 15 de 1909.—Rogelio Martínez (hijo).—Artículos de las clases 1 y 61 á 71. v-23 enero.

Acta nº 25.247



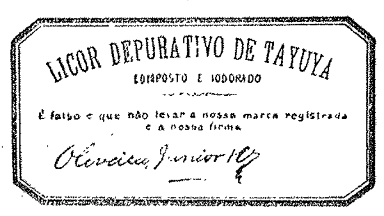
Enero 15 de 1909.—J. Ullmann.—Artículos de las clases 1 á 79. v-23-Enero.

Acta Nº 25.274





Toda frasco bohido do nosso Laboratorio tem
a nossa assignatura
Oliveira Junior & C



LICOR DEPURATIVO DE TAYUYA
COMPOSTO E IODORADO
É falso o que não levar a nossa marca registrada e a nossa firma.
Oliveira Junior & C



Enero 16 de 1909.—Oliviera Junior y Cía.—Artículos de las clases 11, 14, 58 y 79.
v 25 enero.

Acta nº 25.277



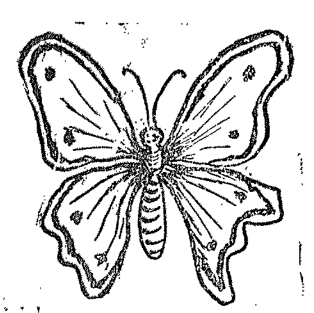
Enero 16 de 1909.—Agustín y José Bottaro.—Aceites, clase 64.
v-25 enero.

Acta nº 25.287

GRAN BARATO
A LA CIUDAD DE ROMA

Enero 18 de 1909.—Ernesto Colombo y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 enero.

Acta No 25.288



"MARIPOSA"

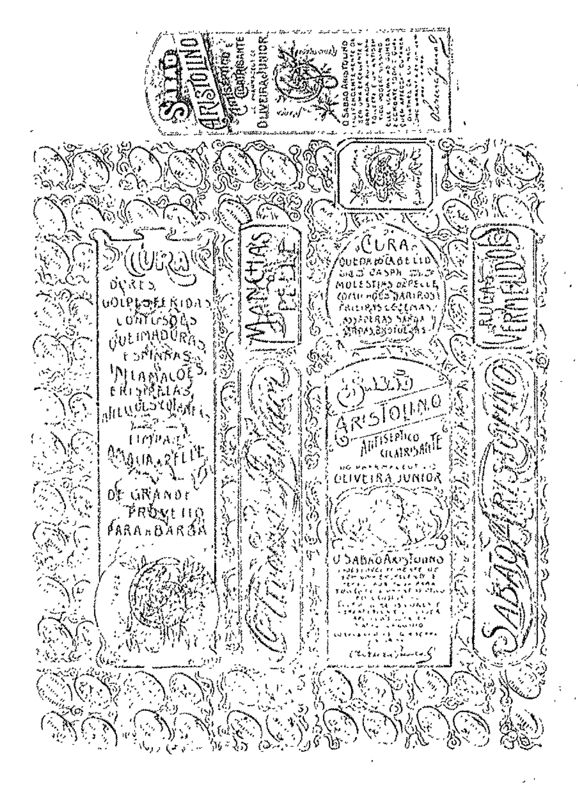
Enero 18 de 1909.—Conrado Muchnutes.—Artículo de la clase 53.
v 25 enero.

Acta nº 25.289

GRAN BARATO ROMA

Enero 18 de 1909.—Ernesto Colombo y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v 25 enero.

Acta nº 25.273



Enero 16 de 1909.—Oliveira Junior y Cía.—Artículos de las clases 11, 14, 58 y 79.
v 25 enero.

Acta Nº 25.286



Enero 18 de 1909.—Antonio Rodríguez Cabo.—Artículos de las clases 68 y 69.
v 25 enero.

Acta nº 25.284



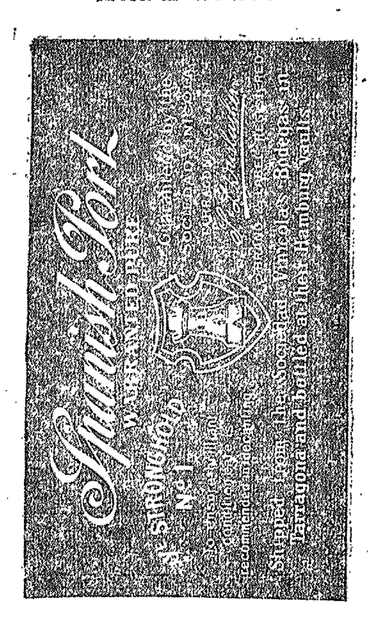
Enero 18 de 1909.—Brigard Frerés.—Artículos de las clases 31 y 32. v 25 enero.

Acta nº 25.275

«Glucosa Americana»

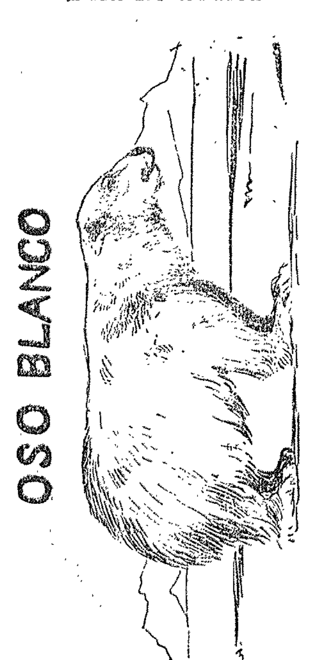
Enero 16 de 1909.—Fábrica Argentina de Glucosa.—Productos de Glucosa, clase 11.
v-25 Enero.

Acta nº 25 279



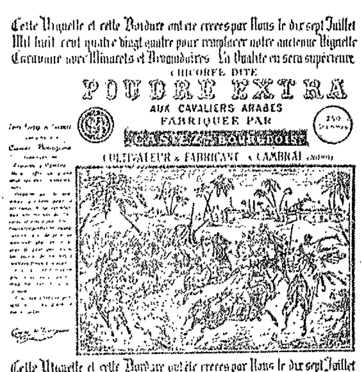
Enero 18 de 1909.—Sociedad Vinícola S. y L. Durlacher.—Vino clases 68 y 79.
v 25 enero.

Acta No 25.271



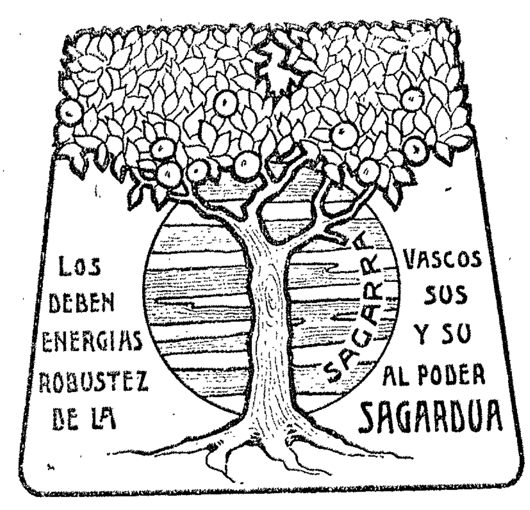
Enero 16 de 1909.—Th. Hilarius Kalko y Cía.—Artículos de las clases 44 á 54, 56, 57, 58 y 60. v-25 enero

Acta nº 25.260



Enero 15 de 1909.—Caslez Bourgeois.—Artículos de las clases 1 y 67.—v-25 enero.

Acta nº 25.249



Enero 15 de 1909.—Pascual Nicolás Pataglia.—Bebidas en general, clase. 68, 69 y 79. v-23 Enero.

Acta nº 25.251



Enero 15 de 1909.—Antonio Pastore y Cía.—Vinos, clases 68 y 79. v 23 Enero.

Acta nº 25 268

«Femina»

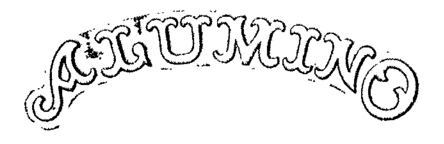
Enero 16 de 1909.—Pernod y Lacroix.—Artículos de las clases 1 á 57 y 59 á 79. v 23 enero.

Acta nº 25.266



Enero 15 de 1909.—Cassels y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71. v-23 enero.

Acta nº 25.263



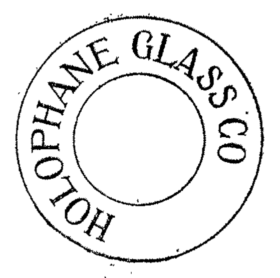
Enero 15 de 1909.—Novelty Manufaturing Company.—Artículos de las clases 19, 27, 32, 35, 39 y 40. v-23 enero.

Acta nº 25.262



Enero 15 de 1909.—The Crown Cork y Seal Company.—Artículos de las clases 2, 7, 8, 9, 11, 29 y 55. v 23 enero.

Acta nº 23.722



HOLOPHANE GLASS CO.
NEW YORK U.S.A.

Julio 22 de 1908.—Holophane Grass Company.—Artículos de las clases 32, 39, 40 y 41 (Modificada). v-23 enero.

Acta Nº 24.138

«Lexeos»

Septiembre 11 de 1908.—C. E. Kloepping.—Artículos de las clases 1 á 79 (Modificada) v-23 enero.

Acta nº 24.981

«Isolectra»

Diciembre 14 de 1908.—Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry.—Artículos de las clases 20 y 29. (Corregida). v 23 enero.

Acta nº 25.011



EINGETRAGENE SCHUTZMARKE
HOMOPHON COMPANY G.M.B.H

Diciembre 21 de 1908.—Homophom Company G. m. b H.—Aparatos para grabar, producir y reproducir sonidos, gramófonos y sus componentes, pedestales y muebles para dichos aparatos; dispositivos de graduación y puesta en marcha y otros para moverlos, echando moneda; motores, transmisiones, máquinas de resorte, reguladores de velocidad y otros dispositivos correspondientes á los aparatos nombrados, agujas y punzones de los mismos y toda clase de artículos que sirva para guardarlos ó embalarlos y sus componentes, clases 22, 30, 36, 72 y 76. (Ampliada). v-23 enero.

Acta nº 25.255



Enero 15 de 1909.—John Dewsbury & Son.—Frenos para caballos, espuelas, estribos, artículos para arneses consistentes en hebillas, argollas, portarriendas, horcates, alacranes, cadenas y todas las partes metálicas empleadas para hacer arneses, pala para golf, clases 26, 32 y 60. v-23 enero.

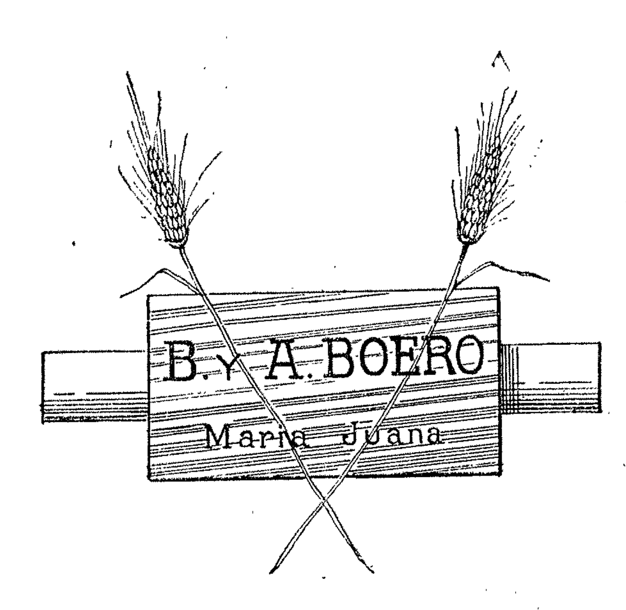
Acta nº 25 240





Enero 13 de 1909.—Luis Texidor.—Artículos de las clases 11 y 79. v-21 enero.

Acta nº 25.242



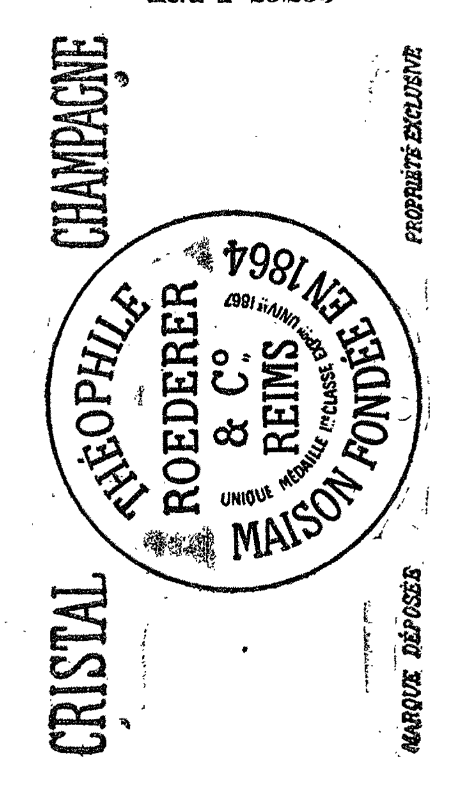
Enero 14 de 1909.—Bautista y Antonio Boero.—Harinas en general, clase 1 v 21 enero.

Acta nº 25.267



Enero 15 de 1909 – Fermín Subizar y Cía. —Artículos de las clases 1 y 59. v-23 enero.

Acta nº 25.258



Enero 15 de 1909.—León Obry Roederer.—Vinos y vinos espumosos, clases 68 v 23 enero.

Acta nº 25.239



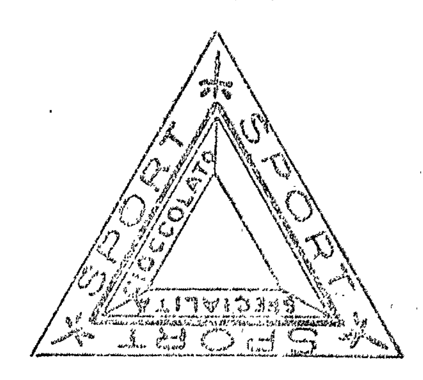
Enero 13 de 1909.—Mendel y Cía. Artículos de las clases 1 á 79 y productos de lechería, clase 80. v-21 enero.

Acta nº 25.290



Enero 19 de 1909.—Domingo Morales.—Artículos de las clases 1 á 79. v 26 enero.

Acta Nº 25.293



Enero 19 de 1909.—Héctor Tabbia.—Artículos de la clase 66 v 26 enero.

Acta nº 25.259

«Pagoda»

Enero 15 de 1909.—Holophane Grass Company.—Artículos de las clases 32, 39, 40 y 41. v-23 enero.

Acta Nº 25.294

«Bognanco»

Enero 19 de 1909.—Fortunato Ranetti.—Artículos de las clases 1 á 79 y productos de lechería, clase 80. v 26 enero.

Acta nº 25.248

«Nogalina»

Enero 15 de 1909.—Pedro Napolitano.—Artículos de la clase 33 v-23 Enero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.